



V-3  
26/04/2019

***Proyecto de real decreto EFP/XXX/2019, de XX de XXXXX por el que se establece el título de Técnico en Cuidados sanitarios y se fijan los aspectos básicos del currículo.***

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30º de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El título de Técnico en Cuidados sanitarios recoge las figuras profesionales del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, al que sustituye, publicado mediante el Real Decreto 546/1995, 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas, al amparo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). El nuevo título integra y actualiza los contenidos del anterior, adaptándolos a la vez a los cambios legislativos en materia medioambiental y a las nuevas tecnologías consiguiendo de esta manera una mayor polivalencia profesional.

Por otra parte, este real decreto concreta en el artículo 3 el perfil profesional del título, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las



Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

A estos efectos, procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, y los parámetros básicos de contexto formativo (espacios y equipamientos mínimos, titulaciones y especialidades del profesorado y sus equivalencias a efectos de docencia), previa consulta a las Comunidades Autónomas, según lo previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Asimismo, en cada título se determinarán los accesos a otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias y, cuando proceda, la información sobre los requisitos necesarios para el ejercicio profesional, según la legislación vigente.

Así, este real decreto, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de formación profesional del sistema educativo de Técnico en Cuidados sanitarios.

Este real decreto tiene carácter de norma básica, y se dicta al amparo del artículo 149.1.30º de la Constitución.

Se ha recurrido a una norma reglamentaria para establecer bases estatales conforme con el Tribunal Constitucional, que admite que *“excepcionalmente”* las bases puedan establecerse mediante normas reglamentarias en determinados supuestos, como ocurre en el presente caso, cuando *“resulta complemento indispensable para asegurar el mínimo común denominador establecido en las normas legales básicas”* (SSTC 25/1983, de 7 de abril, 32/1983, de 28 de abril, y 42/1988, de 22 de marzo).

Asimismo, cabe mencionar que este real decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que la misma persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, ampliar la oferta de formación profesional, avanzar en la integración de la formación profesional en el conjunto del sistema educativo y reforzar la cooperación entre las Administraciones educativas, así como con los agentes sociales y las empresas privadas; no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.



En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas y ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado, e informes el Consejo General de la Formación Profesional, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de de Política Territorial y Función Pública; asimismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, ha colaborado en la elaboración de este real decreto la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad.

En la tramitación de este real decreto se han cumplido los trámites establecidos en la Ley 50/2007, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Formación Profesional previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día XXXX

DISPONGO:

## CAPÍTULO I

### **Disposiciones generales**

#### *Artículo 1. Objeto.*

1. El este real decreto tiene por objeto el establecimiento del título de Técnico en Cuidados sanitarios, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de los correspondientes aspectos básicos de su currículum.

2. Lo dispuesto en este real decreto sustituye a la regulación del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, contenida en el Real Decreto 546/1995, 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

## CAPÍTULO II

### **Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores**

#### *Artículo 2. Identificación del título.*

El título de Técnico en Cuidados sanitarios queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Cuidados sanitarios.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Sanidad.



Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación:  
CINE-3 b.

### Artículo 3. *Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de Técnico en Cuidados sanitarios queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

### Artículo 4. *Competencia general.*

La competencia general de éste título consiste en proporcionar cuidados sanitarios básicos y específicos de carácter auxiliar, en el ámbito de la enfermería o de otras profesiones sanitarias en los distintos niveles y modalidades de atención primaria, especializada y socio-sanitaria dirigidos a pacientes, personas mayores dependientes o a personas con discapacidad, como miembros de un equipo sanitario, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental así como preparar los materiales precisos para la prestación del servicio y ejecutar las tareas administrativas y de control de almacén.

### Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias personales, sociales y profesionales de este título son, en el marco general de lo previsto en el artículo 4, las que se relacionan a continuación:

a) Preparar los materiales y espacios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta el tipo de prestación asistencial y la optimización de los recursos.

b) Gestionar la documentación administrativa y sanitaria del área de trabajo, interpretando la información y manejando las aplicaciones informáticas y las herramientas telemáticas del servicio.

c) Integrarse en el equipo interdisciplinar de trabajo, asumiendo sus responsabilidades y manteniendo un flujo de información apropiado.

d) Aplicar cuidados auxiliares de enfermería al usuario o paciente hospitalizado y ambulatorio, siguiendo los planes de cuidados establecidos por el equipo de trabajo y comunicando las incidencias detectadas.

e) Aplicar cuidados auxiliares de enfermería específicos según el ámbito de trabajo, empleando los protocolos apropiados y adoptando medidas de prevención y seguridad.

f) Colaborar en el apoyo psicológico al usuario, estableciendo las técnicas de comunicación y de ayuda adecuadas a sus características psicosociales.



g) Fomentar en los usuarios hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad, proporcionándoles pautas de actuación y adecuando la información y la comunicación a las características de la persona interlocutora.

h) Instrumentar y auxiliar en intervenciones bucodentales dentro del equipo de salud oral, empleando técnicas de ayuda odontoestomatológica y de apoyo psicológico en función del tipo de intervención y de paciente.

i) Colaborar en la obtención de radiografías dentales, aplicando técnicas radiológicas y cumpliendo las normas y los criterios de radioprotección.

j) Aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente geriátrico y dependiente, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo una actitud de respeto y profesionalidad.

k) Prestar soporte vital básico en situaciones de emergencia, siguiendo los protocolos establecidos.

l) Aplicar, según protocolo, medidas de control de la infección hospitalaria, reconociendo la cadena epidemiológica y empleando las técnicas de protección y prevención pertinentes.

m) Acondicionar materiales y equipos, aplicando las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización indicadas y siguiendo criterios de calidad para la prestación del servicio.

n) Eliminar los residuos y productos caducados siguiendo la normativa vigente y en el marco del desarrollo sostenible.

ñ) Colaborar en la preparación del menú y en la administración de los alimentos según las necesidades del usuario o paciente.

o) Ofrecer cuidados básicos auxiliares de enfermería personalizados, fomentando las actividades preventivas y el manejo del autocuidado de las personas para mejorar su calidad de vida, colaborando con ellos en el manejo de su enfermedad y asegurando el acompañamiento al final de la vida.

p) Colaborar con el equipo multiprofesional del que forme parte, en la realización supervisada de actividades relacionadas con la administración de fármacos y otros productos sanitarios con sujeción a los protocolos establecidos.

q) Comprender e incorporar a su actividad profesional los principios éticos y legales aplicables a la atención de la salud y al uso eficiente de los recursos disponibles.

r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

t) Resolver, y en su caso comunicar, de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.



u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

v) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental, así como conocer las normas y aplicar medidas básicas de protección radiológica como consecuencia de la utilización de radiaciones ionizantes, en el ámbito sanitario.

w) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todos” en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

x) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.*

##### 1. Cualificaciones profesionales completas:

Cuidados auxiliares sanitarios SAN669\_2 (Real Decreto 1790/2011, de 16 de diciembre, de 2011, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Sanidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC2254\_2: Preparar los materiales de la consulta, unidad y servicio, y procesar la información sanitaria.

UC2255\_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario.

UC2256\_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.

UC2257\_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario o a la paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud.

##### 2. Cualificaciones profesionales incompletas:

Gestión de llamadas de teleasistencia SSC443\_2 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad):



UC1425\_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.

#### Artículo 7. *Entorno profesional.*

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad profesional en el sector sanitario, como miembro de un equipo interdisciplinar, en organismos e instituciones del ámbito público y en empresas privadas y en todos los niveles de la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, ejercen su actividad profesional en servicios de atención especializada, de atención primaria, de atención comunitaria y de ayuda a domicilio. Igualmente en hospitales, residencias u otros centros sanitarios, ya sean de cirugía estética, balneoterapia, rehabilitación, teleasistencia sanitaria, salud mental, clínicas dentales, residencias geriátricas, viviendas tuteladas para mayores: departamentos de asuntos sociales de ministerios, dependientes de comunidades autónomas, ayuntamientos o mancomunidades. Y, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración sanitaria competente.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo (entendido el masculino como genérico) más relevantes son los siguientes:

- a) Técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
- b) Técnico auxiliar de clínica.
- c) Auxiliar de enfermería hospitalaria.
- d) Auxiliar de enfermería de atención primaria y atención domiciliaria.
- e) Auxiliar de enfermería de consultorio médico o gabinetes bucodentales.
- f) Auxiliar de enfermería de salud mental y toxicomanías, de geriatría, de pediatría, de rehabilitación y de balnearios.
- g) Auxiliar de cuidados sanitarios de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, en establecimientos sanitarios y sociosanitarios.
- h) Teleoperador de teleasistencia sanitaria.

#### Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o sectores.*

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) La formación de los profesionales del área sanitaria de formación profesional requiere la actualización en técnicas y cuidados de enfermería para conseguir la capacitación sobre los cuidados básicos específicos en el paciente en general y de forma especial en el paciente quirúrgico, crítico o terminal, con el fin de optimizar la atención brindada y el buen aprovechamiento de los recursos existentes en la provisión de servicios integrados preventivos e informativos, rehabilitadores, asistenciales y paliativos. También es necesario



conocer la base teórica de las principales urgencias vitales durante el embarazo, parto y puerperio para prestar asistencia sanitaria de calidad en la esfera materno-infantil.

b) Los conocimientos científico-técnicos de las técnicas asistenciales y los cuidados terapéuticos de enfermería en las diferentes áreas de atención deben tener en cuenta los principios básicos para un trabajo efectivo en organizaciones sanitarias y el desarrollo de habilidades de reconocimiento y gestión de los conflictos en el equipo de trabajo.

c) La importancia y repercusión de una adecuada comunicación y atención psicosocial, por parte del personal sanitario, en situaciones críticas y urgentes, permite incrementar la eficacia y calidad de la relación asistencial, por lo que hay que dotar al alumnado de competencias y habilidades de atención psicosocial, con el fin de aumentar la eficiencia en la actuación sanitaria.

d) Este profesional debe poseer una visión más profunda e integral del cuidado a las personas mayores, conocer los aspectos de la salud que pueden llevar a una situación de dependencia, incluidas las enfermedades más frecuentes que la provocan, y el conjunto de cuidados necesarios que debe prestar para que su labor incida positivamente en la calidad de vida en el anciano. Además, el conocimiento de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, con sus características y evolución, es necesario para la aplicación de terapias de estimulación cognitiva que traten de mejorar los ámbitos cognitivos alterados por la enfermedad y de estimular las capacidades que conserva, con el fin de que estas se mantengan el mayor tiempo posible. Igualmente debe prestar atención a cómo cuidar y cuidarse en el proceso de convivir o trabajar con personas con demencia.

e) El séptimo Programa Marco de la Unión Europea establece la prioridad del desarrollo de sistemas personales que faciliten la independencia de enfermos crónicos y personas mayores. En este sentido, la teleasistencia sanitaria permite la atención médica, social u otras en el lugar en el que se encuentre el usuario, para facilitar la permanencia en su domicilio. Este tipo de asistencia ofrece servicios médicos, como teleconsulta, diagnóstico domiciliario, telemonitorización y telecontrol domiciliario que requiere una formación técnica en este tipo de dispositivos y en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación, para avanzar en el cuidado sostenible y personalizado de la salud.

## CAPÍTULO III

### **Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto**

#### *Artículo 9. Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:





a) Caracterizar el proceso de almacenamiento, aplicando criterios de clasificación, provisión y demanda, para preparar los materiales para la prestación del servicio.

b) Complimentar y clasificar la documentación administrativa y clínica, manejando programas informáticos para gestionar la documentación.

c) Relacionar las características físicas, psicológicas y sociales de forma integral, para aplicar cuidados básicos de enfermería.

d) Seleccionar procedimientos técnicos sanitarios en función de las necesidades y demandas del usuario o paciente, para aplicar cuidados básicos de enfermería.

e) Relacionar las características del paciente sometido a pruebas especiales o el paciente quirúrgico, crítico o terminal, para aplicar cuidados auxiliares específicos de enfermería según el plan de cuidados establecido.

f) Aplicar técnicas básicas de ayuda psicológica, atendiendo a las necesidades del paciente o usuario, para prestarle apoyo psicológico.

g) Aplicar técnicas de comunicación, atendiendo a las necesidades del paciente o usuario, para atender la demanda de asistencia sanitaria.

h) Seleccionar técnicas de ayuda para instrumentar y auxiliar en intervenciones odontoestomatológicas.

i) Aplicar técnicas de diagnóstico por imagen y radioprotección para obtener radiografías dentales.

j) Seleccionar procedimientos técnicos sanitarios en función del nivel de dependencia y discapacidad del paciente o usuario, para aplicar cuidados auxiliares de enfermería.

k) Manejar ortoprótesis y productos de apoyo, identificando las características de los mismos y su indicación, para aplicar cuidados auxiliares de enfermería.

l) Reconocer las características anatomofisiológicas y patológicas del usuario, relacionando el plan de de cuidados de enfermería con el proceso patológico.

m) Aplicar protocolos de actuación de primeros auxilios, para prestar soporte vital básico en situaciones de emergencia.

n) Seleccionar técnicas de protección y prevención, para aplicar medidas de control de la infección hospitalaria.

ñ) Higienizar el material, el instrumental y los equipos limpiando, desinfectando y esterilizando según los protocolos, y aplicando las normas de eliminación de residuos, para acondicionar materiales y equipos.

o) Reconocer las características y la presentación de los alimentos, relacionándolos con las necesidades dietéticas del usuario, para asistir en la preparación y distribución de la alimentación.

p) Identificar técnicas de alimentación enteral y parenteral, para asistir en la preparación y distribución de la alimentación.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora



profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”, así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

#### Artículo 10. *Módulos profesionales.*

##### 1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo:

a) Quedan desarrollados en el anexo I de este real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

b) Son los que a continuación se relacionan:

1490. Área de trabajo auxiliar de cuidados de enfermería.

1491. Procedimientos de cuidados básicos en enfermería.

1492. Asepsia e higiene en el medio sanitario.

1493. Procedimientos auxiliares de cuidados específicos de enfermería.

1494. Técnicas auxiliares en alimentación y dietética.



1495. Técnicas auxiliares en cuidados de apoyo psicológico y educación para la salud.

1496. Procedimientos auxiliares de salud bucodental.

1497. Atención sanitaria de apoyo a la discapacidad y la dependencia.

0020. Primeros auxilios.

0061. Anatomofisiología y patología básicas.

1498. Formación y orientación laboral.

1499. Empresa e iniciativa emprendedora.

1500. Formación en centros de trabajo.

2. Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes, respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

#### Artículo 11. *Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de este real decreto.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:



a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Las Administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

#### Artículo 12. *Profesorado.*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de este real decreto, así como al profesorado especialista que se incorpore de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de educación

2. Las titulaciones requeridas para ingresar en los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las contempladas en el artículo 13 del Reglamento establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

3. El profesorado especialista tendrá atribuida excepcionalmente y de forma transitoria la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A) de este real decreto.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

5. Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.



6. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título son las incluidas en el anexo III C) de este real decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante “certificación”, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

7. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

## CAPÍTULO IV

### **Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.**

#### Artículo 13. *Acceso a otros estudios.*

1. El título de Técnico en cuidados sanitarios permite el acceso a cualquier otro ciclo formativo de grado medio o de grado superior, según lo establecido en los artículos 44.2 y 41.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. El título de Técnico en cuidados sanitarios permitirá cursar cualquier modalidad de Bachillerato y la obtención del título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

#### Artículo 14. *Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los módulos profesionales del título que se establece en este real decreto son las que se indican en el anexo IV.

2. Quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las



competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:

a) Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

b) Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

*Artículo 15. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en cuidados sanitarios, para su convalidación o exención, queda determinada en el anexo V A) de este real decreto.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en cuidados sanitarios con las unidades de competencia, para su acreditación, queda determinada en el anexo V B) de este real decreto.

*Disposición adicional primera. Referencia del título en el marco europeo.*

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de esta titulación en el marco nacional y su equivalente en el europeo.

*Disposición adicional segunda. Oferta a distancia de este título.*

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en este real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

*Disposición adicional tercera. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*



1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los títulos de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales que el título de Técnico en cuidados sanitarios establecido en este real decreto:

- a) Técnico Auxiliar en Clínica, rama Sanitaria.
- b) Técnico Auxiliar en Psiquiatría, rama Sanitaria.
- c) Técnico Auxiliar en Auxiliar de Enfermería, rama Sanitaria.

2. El título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/95, de 7 de abril, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico en cuidados sanitarios establecido en este real decreto.

3. La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

4. La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Alimentación y Dietética garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar unas prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos, de acuerdo con la exigencia del artículo 4.6 del Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

#### Disposición adicional cuarta. *Regulación del ejercicio de la profesión.*

1. El título establecido en este real decreto no constituye una regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en el apartado 1 y 2 de la disposición adicional tercera de este real decreto se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

#### Disposición adicional quinta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

1. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en el currículo de este ciclo formativo los elementos necesarios para garantizar que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el currículo en “diseño para todas las personas”.

2. Asimismo, dichas Administraciones adoptarán las medidas que estimen necesarias para que este alumnado pueda acceder y cursar dicho ciclo



formativo en las condiciones establecidas en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Disposición adicional sexta. *Titulaciones habilitantes a efectos de docencia.*

1. A los efectos del artículo 12.2 de este real decreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 de la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la disposición adicional décimo quinta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, excepcionalmente, se habilitarán a efectos de docencia las titulaciones recogidas en el anexo III B) de este real decreto para las distintas especialidades del profesorado.

2. A los efectos del artículo 12.6 de este real decreto, y de conformidad con la disposición adicional décimo quinta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, excepcionalmente, se habilitarán a efectos de docencia las titulaciones recogidas en el anexo III D) de este real decreto para las distintas especialidades del profesorado.

Disposición transitoria única. *Aplicabilidad de otras normas.*

1. Hasta que sea de aplicación lo dispuesto en este real decreto, en virtud de lo establecido en sus disposiciones finales segunda y tercera, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 812/1993, de 28 de mayo, y lo dispuesto en el Real Decreto 540/1995, de 7 de abril.

2. Asimismo, hasta que sea de aplicación la norma que regule, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el currículo correspondiente al título de Técnico en cuidados sanitarios, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 558/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería; y, el Real Decreto 558/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normas.*

1. Queda derogado el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

2. Queda derogado el Real Decreto 558/1995, de 7 de abril.





**Disposición final primera. *Título competencial.***

Este real decreto tiene carácter de norma básica, , al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Se exceptúa de norma básica la disposición transitoria única punto 2.

**Disposición final segunda. *Implantación del nuevo currículo.***

Las Administraciones educativas implantarán el nuevo currículo de estas enseñanzas en el curso escolar 20XX-20XX. No obstante, podrán anticipar al año académico 20XX-20XX la implantación de este ciclo formativo.

**Disposición final tercera. *Entrada en vigor.***

Este real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

La Ministra de Educación y Formación Profesional

Madrid, de de 201X

MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ



## ANEXO I

### Módulos Profesionales

**Módulo Profesional: Área de trabajo auxiliar de cuidados de enfermería.  
Código: 1490.**

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la figura del técnico en cuidados sanitarios, integrando su actividad en el equipo de enfermería dentro del sistema sanitario.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura del sistema sanitario.
- b) Se han clasificado los niveles de asistencia.
- c) Se ha descrito la evolución histórica y los distintos modelos de enfermería.
- d) Se ha definido el proceso de atención de enfermería y se ha encuadrado la figura del técnico dentro del mismo.
- e) Se ha detallado el código deontológico.
- f) Se han enumerado los componentes del equipo de enfermería.
- g) Se han detallado las funciones del técnico en cuidados sanitarios en el área de enfermería.
- h) Se ha definido la salud pública y sus características.
- i) Se han descrito los principales indicadores de salud.
- j) Se ha definido el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la teleasistencia sanitaria domiciliaria y en los elementos tecnológicos.

2. Describe la unidad de enfermería, detallando su estructura y funcionalidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la unidad de enfermería.
- b) Se han detallado los elementos que integran la unidad de enfermería.
- c) Se ha descrito cada uno de los elementos integrantes.
- d) Se ha definido la función de cada elemento.
- e) Se ha descrito la unidad del paciente.
- f) Se han detallado las condiciones ambientales requeridas en la unidad del paciente.
- g) Se ha sistematizado la actuación del técnico en la unidad del paciente.

3. Gestiona a su nivel la documentación sanitaria y no sanitaria, registrando e interpretando la información requerida según el ámbito asistencial.



Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los documentos sanitarios clínicos.
- b) Se han definido los documentos sanitarios no clínicos.
- c) Se han definido los documentos no sanitarios.
- d) Se han definido los criterios para cumplimentar los documentos.
- e) Se ha descrito el sistema de archivo de los documentos.
- f) Se han manejado las aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación.
- g) Se han descrito los sistemas informáticos para la gestión y planificación de la actividad sanitaria o asistencial.
- h) Se ha gestionado la agenda de citas según diferentes soportes.
- i) Se han aplicado criterios de confidencialidad y rigor en el tratamiento de la información.

4. Realiza operaciones administrativas y de control de existencias, aplicando procedimientos mercantiles y técnicas de almacenamiento e inventario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las formas de pago en la compraventa.
- b) Se han descrito las características de las pólizas de seguros.
- c) Se han detallado los procesos que conforman la gestión del almacén.
- d) Se han realizado diferentes tipos de inventario y fichas de almacén.
- e) Se han identificado los documentos de control de existencias y almacén.
- f) Se han aplicado normas de seguridad e higiene en la gestión de almacenes sanitarios.
- g) Se han manejado aplicaciones informáticas de gestión de consultas sanitarias y de control de existencias.

5. Prepara los materiales necesarios y realiza las comprobaciones de los equipos y aparatos de uso sanitario, verificando su funcionamiento para garantizar la operatividad de las consultas asistenciales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado el mantenimiento preventivo del equipo y los aparatos.
- b) Se han descrito las comprobaciones que hay que realizar para dejar los equipos y aparatos listos para su uso.
- c) Se ha comprobado el adecuado funcionamiento de los equipos después de haberse efectuado las reparaciones por parte de los técnicos de mantenimiento.
- d) Se ha verificado la existencia y el estado del material necesario en cada consulta.
- e) Se ha comprobado que todo el material está preparado para su uso inmediato.



- f) Se ha descrito el mantenimiento de los maletines de visita domiciliaria.
- g) Se ha realizado el mantenimiento de la nevera portátil para el transporte de muestras.

6. Colabora en la asistencia sanitaria domiciliaria, aplicando el plan de cuidados sanitarios establecidos por el equipo asistencial.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha detallado la información que debe recoger la documentación básica del paciente o usuario.
- b) Se han definido los protocolos de recogida de la información para conocer los cambios de las personas en situación de dependencia y su grado de satisfacción.
- c) Se han descrito los niveles de dependencia.
- d) Se han identificado las principales características psicológicas y sociales de los pacientes.
- e) Se han detallado las estrategias de apoyo psicosocial y de habilidad social.
- f) Se han identificado las posibles medidas de adaptación de la vivienda y las ayudas técnicas.
- g) Se han programado las actividades de atención sanitaria a personas en función del estado y la situación del paciente, según lo establecido en el plan de cuidados.
- h) Se ha descrito la información que hay que darle a la familia en función de las necesidades, demandas y de su nivel de competencia.

**Duración: 65 horas.**

**Contenidos básicos:**

Caracterización de la figura del técnico en cuidados sanitarios dentro de sistema sanitario:

- Estructura del sistema sanitario de España.
- Niveles de asistencia.
- Tipos de instituciones sanitarias.
- Modelos de enfermería.
- Normativa legal vigente.
- Código deontológico.
- El proceso de atención de enfermería.
- Funciones del técnico en cuidados sanitarios.
- Salud pública.
- Servicio de teleasistencia sanitaria.

Descripción de la unidad de enfermería:



- Estructura de la unidad de enfermería.
- La unidad del paciente.
- Acogida del paciente.

#### Gestión de la documentación sanitaria y no sanitaria:

- Documentación sanitaria clínica:
  - o Historia clínica.
  - o Archivo central de historias clínicas.
  - o Utilidades y aplicaciones de la historia clínica.
  - o Complimentación.
  - o Documentos de alta médica.
  - o Aplicaciones informáticas para el tratamiento de la documentación.
  - o Registro, almacenamiento y transmisión de la información.
- Documentación sanitaria no clínica:
  - o Documentos extrahospitalarios.
  - o Documentos intercentros.
  - o Criterios de complimentación
  - o Métodos de circulación de la información.
  - o Aplicaciones informáticas para el tratamiento de la documentación.
- Documentación no sanitaria:
  - o Agenda de citas.
  - o Cartas comerciales.

#### Operaciones administrativas, control de existencias y gestión del almacén:

- Operaciones de compraventa.
- Requisitos legales de complimentación.
- Regímenes de aplicación del IVA.
- Seguros y pólizas (clínicas privadas).
- Aplicaciones informáticas de facturación y gestión económica.
- Documentación relacionada con la prestación del servicio.
- Sistemas de almacenaje.
- Clasificación de los medios materiales sanitarios.
- Métodos de valoración de existencias.
- Elaboración de fichas de almacén.
- Inventarios.
- Normas de seguridad e higiene en almacenes de centros sanitarios.
- Aplicaciones informáticas para la gestión y control de almacén.

#### Materiales, equipos y aparatos de uso sanitario:



- Materiales, instrumentos y equipos.
- Protocolos de mantenimiento diario de equipos.
- Verificación del estado de funcionamiento del material necesario característico de cada consulta.
- Mantenimiento, retirada y reposición de materiales.
- Mantenimiento de los maletines de asistencia domiciliaria.
- Mantenimiento de la nevera de transporte de muestras.

**Asistencia sanitaria domiciliaria:**

- Gestión y cumplimentación de la documentación sanitaria.
- Programación de la asistencia sanitaria.
- El equipo asistencial.
- Características del entorno del paciente.
- Cuidados sanitarios del paciente.
- Recogida de información sobre las actividades realizadas y las incidencias acaecidas durante la asistencia.
- Información y asesoramiento a cuidadores.

**Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización del trabajo como miembro de la unidad de enfermería, la gestión de documentación, el control de existencias, la preparación de la consulta asistencial, la visita domiciliaria y la teleasistencia sanitaria.

La concreción de la función de realización del trabajo como miembro de la unidad de enfermería incluye aspectos como:

- Desarrollo del plan de trabajo dentro del equipo asistencial.
- Procedimientos de trabajo en la unidad de enfermería.
- Prestación de cuidados sanitarios en el área de geriatría y a personas en situación de dependencia.

La concreción de la función de gestión de la documentación incluye aspectos como:

- Manejo de documentación sanitaria clínica.
- Manejo de documentación sanitaria no clínica.
- Manejo de documentos administrativos.
- Manejo de los aspectos legales en la emisión de facturas.
- Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación.



La concreción de la función de control de existencias incluye aspectos como:

- Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de existencias e inventarios.

La concreción de la función de preparación de la consulta asistencial y la visita domiciliaria incluye aspectos como:

- Organización del material de la consulta.
- Mantenimiento diario de los equipos.
- Aplicación de protocolos para garantizar el funcionamiento de equipos.
- Mantenimiento y puesta al día de los maletines de asistencia domiciliaria.
- Mantenimiento de la nevera de transporte de muestras.

La concreción de la función de teleasistencia sanitaria incluye aspectos como:

- Recepción de demandas de usuarios.
- Información y orientación.
- Derivación a otros servicios.
- Prestación del servicio a distancia.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Centros hospitalarios.
- Centros para personas mayores.
- Centros de día.
- Centros sociosanitarios.
- Centros de salud mental.
- Domicilios.
- Centros de teleasistencia sanitaria.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), f), g), q), r), s), t), u), v), w), x) e y) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), f), m), q), r), s), t), u), v), w) y x) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Actividades prácticas en la unidad del paciente del aula técnica.
- Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de documentación clínica.



- Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de documentación no clínica.
- Actividades de elaboración de pedidos de material, facturación, inventarios y organización del almacén.
- Actividades de mantenimiento de material, equipos y aparatos.
- Organización del maletín domiciliario.
- Actividades para la adquisición de técnicas de trabajo en equipo y resolución de conflictos.
- Manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.





**Módulo Profesional: Procedimientos de cuidados básicos en enfermería.  
Código: 1491.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Realiza la higiene personal del paciente, obteniendo información sobre su estado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los protocolos de higiene y aseo del paciente.
- b) Se ha seleccionado la técnica más adecuada en función del estado y el nivel de dependencia.
- c) Se han preparado los materiales necesarios para el aseo.
- d) Se ha descrito la secuencia de operaciones necesarias para realizar la técnica del aseo.
- e) Se han realizado las técnicas de aseo total y parcial sobre un maniquí.
- f) Se han seguido los procedimientos de higiene bucal en un maniquí.
- g) Se han aplicado al maniquí distintos tipos de masajes con fines terapéuticos y mejora del bienestar de la persona.
- h) Se han recogido las incidencias acaecidas durante la ejecución de la técnica.
- i) Se ha valorado la importancia del respeto a la intimidad del paciente y su dignidad.

2. Colabora en la exploración médica de un paciente, participando en la recopilación y el registro gráfico de los datos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado los requisitos y los materiales necesarios para la exploración médica.
- b) Se han identificado las pruebas complementarias.
- c) Se han enumerado los posibles síntomas y signos detectados.
- d) Se han definido los fundamentos de las constantes vitales.
- e) Se ha preparado el material necesario para la toma de las distintas constantes vitales.
- f) Se han aplicado las técnicas de toma de constantes.
- g) Se han descrito las técnicas de medida de diuresis.
- h) Se ha realizado el registro gráfico de las constantes vitales y de los datos obtenidos para el balance hídrico.

3. Colabora en la recogida y control de eliminaciones, participando en los distintos procedimientos en función del estado del paciente.

Criterios de evaluación:



- a) Se han definido las características de las eliminaciones del paciente.
- b) Se han identificado las posibles alteraciones en las eliminaciones.
- c) Se han descrito los procedimientos de recogida de eliminaciones.
- d) Se ha identificado el material utilizado en la recogida de eliminaciones.
- e) Se ha preparado el material necesario para realizar un sondaje vesical.
- f) Se ha descrito, la técnica de sondaje vesical, sin que pueda procederse a su ejecución.
- g) Se ha preparado el material necesario para la administración de un enema.
- h) Se ha realizado la técnica de administración de un enema de limpieza en un maniquí.
- i) Se han aplicado los procedimientos para la obtención, por quien corresponda, de muestras biológicas de forma segura, seleccionando los medios materiales necesarios.

4. Aplica las técnicas de preparación de la cama hospitalaria adecuadas al estado del paciente, proporcionando los elementos y las condiciones que garanticen su bienestar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los distintos tipos de camas.
- b) Se han identificado los accesorios de uso más frecuente.
- c) Se han caracterizado los distintos tipos de colchones y su utilidad.
- d) Se han identificado los componentes de la ropa de cama.
- e) Se ha preparado la ropa necesaria para los distintos tipos de cama.
- f) Se han aplicado las técnicas de realización de la cama desocupada, ocupada y de postoperados.
- g) Se ha valorado la importancia del bienestar y respeto a la intimidad del paciente durante la ejecución de la técnica.

5. Aplica los protocolos de traslado, movilización y deambulación de pacientes en función de su estado y necesidades en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado los principios fundamentales de mecánica corporal y ergonomía.
- b) Se han descrito las posiciones que pueden adoptar los pacientes en función de su estado o necesidades.
- c) Se han enumerado las normas para una correcta movilización del paciente.
- d) Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios para las distintas técnicas de movilización.



- e) Se han efectuado maniobras de cambios posturales y otras movilizaciones según plan de cuidados.
- f) Se han identificado posibles complicaciones durante la movilización de un paciente.
- g) Se han efectuado las operaciones necesarias para el traslado de cama a silla de ruedas y de cama a camilla.
- h) Se ha aplicado las técnicas de apoyo a la deambulación.

6. Identifica los protocolos de prevención de úlceras por presión participando en la aplicación de tratamientos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de las úlceras por presión.
- b) Se han identificado los factores predisponentes de las úlceras por presión.
- c) Se han enumerado los lugares anatómicos de aparición.
- d) Se han descrito los mecanismos de producción de úlceras por presión.
- e) Se han efectuado actuaciones preventivas de aparición de úlceras por presión.
- f) Se ha seleccionado el material utilizado para el tratamiento de úlceras por presión.

7. Colabora en la aplicación de cuidados materno-infantiles siguiendo los protocolos de actuación establecidos y las indicaciones del profesional que corresponda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los signos y síntomas que presenta la embarazada en el momento del parto.
- b) Se han identificado las fases del parto.
- c) Se ha colaborado en la aplicación de las maniobras de apoyo al parto.
- d) Se han descrito las características del recién nacido.
- e) Se ha colaborado en la aplicación de cuidados iniciales al neonato y la madre.
- f) Se han aplicado las técnicas de higiene del recién nacido.
- g) Se ha descrito el proceso de control del cordón umbilical.
- h) Se ha caracterizado la alimentación del lactante.
- i) Se han administrado los biberones al maniquí.

8. Participa en el procedimiento de arreglo del cadáver proporcionando los medios materiales necesarios para garantizar la higiene en el proceso.

Criterios de evaluación:



- a) Se han identificado los signos de muerte.
- b) Se ha preparado el material necesario para la técnica de amortajamiento.
- c) Se ha descrito el procedimiento de arreglo del cadáver.
- d) Se ha realizado la técnica del amortajamiento en un maniquí.
- e) Se han enumerado las medidas higiénicas que se deben tener en cuenta en relación con la técnica.
- f) Se han definido las estrategias para la atención y soporte en el duelo.
- g) Se ha descrito la secuencia del traslado del cadáver.

**Duración: 150 horas.**

**Contenidos básicos:**

Mantenimiento de la higiene personal:

- Higiene y aseo.
- Materiales utilizados en el aseo del paciente.
- Técnicas de aseo.
- Técnica de colocación del pañal.
- Técnicas del cuidado de la boca.
- Observación de alteraciones en piel y mucosas.
- Realización de masajes.
- Registro de datos.

Colaboración en la exploración, toma de constantes vitales y recogida de otros datos de interés:

- La exploración médica.
- Preparación de la sala y del paciente para la exploración.
- Pruebas complementarias.
- Síntomas subjetivos y objetivos.
- Constantes vitales.
- Material para la toma de constantes vitales.
- Técnicas de determinación de constantes vitales.
- Alteraciones en las constantes vitales.
- Técnicas de medida de la diuresis.
- Recogida de información para el cálculo del balance hídrico.
- Registro gráfico de datos.

Control de las eliminaciones:

- Eliminación fisiológica y patológica.
- El esputo.
- El vómito.



- La orina.
- Las heces.
- Las muestras biológicas.

#### Preparación de la cama del paciente:

- Tipos de camas hospitalarias.
- Tipos de colchones.
- Accesorios de la cama.
- La ropa de cama.
- Técnicas para la preparación de la cama.

#### Movilización, traslado y deambulación de pacientes:

- Principios fundamentales de mecánica corporal.
- Las posiciones corporales.
- Técnicas de movilización.
- Técnicas de traslado.
- Apoyo al paciente en la deambulación.
- Medidas higiénicas.
  
- Actuación ante las úlceras por presión:
  - Aspectos generales de las úlceras por presión.
  - Factores que predisponen la aparición de úlceras por presión.
  - Fases en el proceso de formación de úlceras por presión.
  - Lugares anatómicos de aparición.
  - Medidas preventivas de úlceras por presión.
  - Tratamiento de úlceras por presión.
  - Medidas higiénicas.

#### Aplicación de cuidados materno-infantiles:

- Las funciones del técnico en cuidados sanitarios en las unidades materno-infantiles y de atención al parto.
- Embarazo y parto.
- El recién nacido.
- Cuidados iniciales al neonato y la madre.
- Medidas higiénicas.

#### Cuidados post-mortem:

- Signos de muerte.
- Material necesario para el amortajamiento.



- Atención al duelo.
- Técnica de arreglo del cadáver.
- Gestión del traslado del cadáver.
- Medidas higiénicas.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de cuidados básicos al paciente o usuario en el medio sanitario.

La concreción de la función de aplicación de cuidados básicos de enfermería incluye aspectos como:

- Higiene y aseo del paciente.
- Colaboración en la exploración médica.
- Recogida de la información relativa al paciente y registro gráfico de datos para su traslado al profesional que corresponda.
- Control y observación de las eliminaciones del paciente.
- Colaboración en la recogida de muestras biológicas.
- Preparación del material necesario para la realización de las técnicas.
- Preparación de la cama del paciente o usuario.
- Movilización, traslado y apoyo en la deambulación del paciente o usuario.
- Aplicación de medidas preventivas de úlceras por presión.
- Aplicación de cuidados materno-infantiles.
- Preparación del cadáver para su traslado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Centros de atención especializada, atención primaria, atención comunitaria y ayuda a domicilio.
- Hospitales, residencias u otros centros sanitarios.
- Residencias geriátricas, viviendas tuteladas para mayores y centros de salud mental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), f), g), k), l), m), n), ñ), q), r), s), t), u), v), w), x) e y) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), f), k), l), m), o), q), r), s), t), u), v), w) y x), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:



- Actividades de aseo del maniquí en el aula.
- Actividades de preparación del material necesario para la exploración médica.
- Actividades de medición de constantes vitales y recogida de datos para el balance hídrico.
- Actividades de registro de información sobre pacientes.
- Utilización de materiales de recogida de eliminaciones y muestras biológicas.
- Realización de técnicas de preparación de la cama hospitalaria.
- Actividades de movilización, traslado y apoyo en la deambulación.
- Actividades de identificación de medidas preventivas de úlceras por presión.
- Actividades de aseo y alimentación del recién nacido y lactante sobre un maniquí.
- Actividades de cuidados post-mortem sobre el maniquí.



**Módulo Profesional: Asepsia e higiene en el medio sanitario.  
Código: 1492.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica el material médico-quirúrgico relacionándolo con su utilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los materiales de uso médico y quirúrgico.
- b) Se han detallado las características de los utensilios médico-quirúrgicos.
- c) Se han clasificado los materiales de acuerdo con su utilidad.
- d) Se han diferenciado los materiales desechables y no desechables.
- e) Se han determinado las funciones de los aparatos de uso general.

2. Mantiene el carro de curas, organizando su contenido en condiciones de asepsia.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el carro de curas.
- b) Se ha enumerado el contenido del carro de curas.
- c) Se ha limpiado y desinfectado el carro de curas.
- d) Se ha repuesto el material del carro de curas.
- e) Se ha definido la ubicación del carro de curas en la unidad de enfermería, en planta o servicio.

3. Analiza las técnicas de limpieza, aplicando la más adecuada en función del material.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado los objetivos de la limpieza del material.
- b) Se han clasificado los detergentes.
- c) Se han definido las técnicas de limpieza.
- d) Se ha descrito la secuencia de operaciones en las técnicas de limpieza.
- e) Se han aplicado las técnicas de limpieza manual.
- f) Se ha definido la técnica de limpieza más adecuada en cada caso.

4. Analiza las técnicas de desinfección, aplicando la más adecuada a los materiales e instrumentos de uso común en la asistencia sanitaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los niveles de desinfección.
- b) Se han descrito los métodos de desinfección.





- c) Se han enumerado los criterios que permiten clasificar el material en séptico y no séptico.
- d) Se ha establecido la secuencia de operaciones para efectuar la desinfección de los materiales de uso clínico.
- e) Se han relacionado los desinfectantes con los distintos tipos de materiales.
- f) Se han preparado desinfectantes diluidos.
- g) Se ha definido la técnica de desinfección más adecuada en cada caso.

5. Aplica las técnicas de esterilización de materiales, describiendo los procesos de acondicionamiento previo y de control de la calidad del producto esterilizado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el proceso de esterilización de material.
- b) Se han descrito los métodos de esterilización.
- c) Se ha seleccionado el método más adecuado para cada material.
- d) Se ha determinado el tipo de acondicionamiento de los materiales para su esterilización.
- e) Se ha establecido la secuencia de operaciones en las distintas técnicas de esterilización.
- f) Se han definido las condiciones de almacenamiento del material estéril.
- g) Se han descrito los diferentes métodos de control de calidad de los procedimientos de esterilización.
- h) Se han identificado las funciones del técnico en cuidados sanitarios en un servicio o central de esterilización.

6. Aplica los procedimientos de aislamiento, determinando sus usos concretos en el control y prevención de infecciones hospitalarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de las enfermedades transmisibles.
- b) Se han determinado las infecciones nosocomiales más frecuentes.
- c) Se han reconocido los programas de control de infección nosocomial.
- d) Se han realizado las técnicas de lavado de manos básico y quirúrgico.
- e) Se han descrito los tipos de aislamiento.
- f) Se ha determinado el procedimiento adecuado a cada situación.
- g) Se han seleccionado los medios materiales necesarios.
- h) Se han realizado las técnicas de colocación de prendas de aislamiento.

7. Aplica técnicas de eliminación de residuos sanitarios, relacionándolas con el proceso de gestión en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:



- a) Se han clasificado los residuos sanitarios según distintos criterios.
- b) Se han descrito los riesgos sanitarios asociados a los residuos clínicos en el medio hospitalario.
- c) Se ha detallado el proceso de gestión de los residuos sanitarios.
- d) Se han enumerado las medidas preventivas en el manejo de los distintos tipos de residuos sanitarios.
- e) Se ha reconocido la normativa legal relacionada con los residuos.

8. Aplica procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, evaluando las situaciones de riesgo y gestionando las medidas más habituales que se presentan en su actividad profesional.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la aplicación de técnicas operativas en el sector.
- b) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- c) Se ha verificado la aplicación de las normas de prevención y seguridad personales y colectivas, así como de protección ambiental, en la ejecución de los trabajos específicos.
- d) Se han propuesto soluciones a las causas más frecuentes de accidentes en la ejecución de los trabajos específicos evaluados.
- e) Se han determinado las medidas necesarias para promover entornos seguros en el sector de los cuidados auxiliares de enfermería.
- f) Se han organizado las medidas y los equipos de protección para diferentes áreas y situaciones de trabajo.
- g) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la gestión de prevención y seguridad, así como de protección ambiental.
- h) Se han seleccionado las medidas de seguridad y de protección individual y colectiva que se deben emplear en la ejecución de las distintas técnicas aplicadas a los cuidados auxiliares de enfermería.
- i) Se han aplicado las medidas de seguridad y protección ambiental requeridas en el desarrollo de las distintas actividades.

**Duración: 90 horas.**

**Contenidos básicos:**

Identificación del instrumental médico-quirúrgico:

- Instrumental quirúrgico.
- Material de exploración.
- Aparatos de uso general.
- Material desechable.



### Carro de curas:

- Descripción del carro de curas.
- Organización del contenido del carro de curas.
- Limpieza y desinfección del carro de curas.
- Reposición del material del carro de curas.
- Ubicación del carro de curas.

### Técnicas de limpieza de materiales:

- Limpieza.
- Objetivos de la limpieza.
- Clasificación de los detergentes.
- Procedimientos de limpieza de materiales.
- Normas básicas de la limpieza de habitaciones y espacios.

### Técnicas de desinfección de materiales:

- Desinfección y antisepsia.
- Niveles de desinfección.
- Descripción de los métodos de desinfección.
- Indicaciones de los desinfectantes químicos.
- Preparación de desinfectantes diluidos.
- Formas de aplicación de desinfectantes.

### Técnicas de esterilización:

- Descripción de los métodos de esterilización.
- Indicaciones de cada uno de los métodos de esterilización.
- Mantenimiento de los equipos de esterilización.
- Acondicionamiento de materiales para su esterilización.
- Almacenamiento del material esterilizado.
- Controles de esterilización.
- Servicio o central de esterilización.

### Control de infecciones y aislamiento:

- Enfermedades transmisibles.
- Descripción de la cadena epidemiológica.
- Infecciones nosocomiales.
- Programas de control de la infección nosocomial.
- Técnica del lavado de manos.
- Descripción de los tipos de aislamiento.



- Técnica de colocación de las prendas de aislamiento.

Eliminación de residuos sanitarios:

- Residuos sanitarios.
- Clasificación y registro de los residuos sanitarios.
- Proceso de gestión de los residuos sanitarios.
- Medidas higiénicas y preventivas en el manejo de los residuos.
- Normativa legal relacionada con los residuos.

Procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental:

- Plan de prevención. Contenido y aplicación al sector de cuidados auxiliares de enfermería.
- Fuentes de contaminación en cuidados auxiliares de enfermería.
- Identificación de los riesgos asociados a la prevención de riesgos laborales en cuidados auxiliares de enfermería.
- Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales en cuidados auxiliares de enfermería.
- Prevención de riesgos laborales en los procesos de cuidados auxiliares de enfermería.
- Prevención y protección colectiva.
- Equipos de protección individual.
- Gestión de la protección ambiental.
- Normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
- Métodos y normas de orden y limpieza.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de acondicionamiento higiénico del entorno del paciente, así como del material e instrumental sanitario.

La concreción de esta función incluye aspectos como:

- Mantenimiento higiénico y funcional del carro de curas.
- Aplicación de técnicas de limpieza de materiales y superficies.
- Aplicación de técnicas de desinfección.
- Aplicación de técnicas de esterilización.
- Acondicionamiento del material sometido a esterilización.
- Aplicación de protocolos de aislamiento y prevención de infecciones en el medio hospitalario.
- Colaboración en la gestión de eliminación de residuos sanitarios.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:



- Hospitales, residencias u otros centros sanitarios.
- Centros de atención especializada y atención primaria.
- Residencias geriátricas y centros de salud mental.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), n), ñ) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), c), l), m), n), o) y q), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Actividades de identificación del material e instrumental médico-quirúrgico.
- Actividades de limpieza del material e instrumental sanitario no desechable.
- Actividades de técnicas específicas de desinfección.
- Actividades de limpieza, desinfección y reposición del material del carro de curas.
- Actividades de técnicas de esterilización.
- Actividades de identificación del producto final en el control de calidad.
- Colocación de prendas de aislamiento.
- Actividades de clasificación y eliminación de residuos sanitarios.



**Módulo Profesional: Procedimientos auxiliares de cuidados específicos de enfermería**  
**Código: 1493.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Colabora en las operaciones de preparación y administración de la medicación al paciente, interpretando las especificaciones farmacéuticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la clasificación anatómico-terapéutica de la medicación de uso más frecuente.
- b) Se han relacionado los grupos terapéuticos con el lugar de acción, las principales aplicaciones, las condiciones de uso y el efecto producido.
- c) Se han enumerado los efectos adversos de la medicación y las intoxicaciones en función del tipo de fármacos y de la vía de administración.
- d) Se han caracterizado las diferentes vías de administración.
- e) Se ha comprobado la medicación prescrita al paciente en la hoja de tratamiento.
- f) Se ha realizado la preparación de la medicación según prescripción facultativa y vía de administración.
- g) Se han realizado operaciones de administración de la medicación por vía oral, tópica y rectal sobre maniquís de entrenamiento, en la posición anatómica correspondiente.
- h) Se ha registrado en la hoja de protocolo la administración del medicamento y las incidencias ocurridas durante la administración del mismo.

2. Colabora en la aplicación de técnicas de tratamientos fisioterapéuticos y de rehabilitación, siguiendo protocolos técnicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las técnicas de tratamientos rehabilitadores y fisioterapéuticos.
- b) Se han interpretado las indicaciones de la prescripción.
- c) Se han caracterizado las técnicas de tratamientos de termoterapia e hidroterapia.
- d) Se han descrito las técnicas de fisioterapia respiratoria.
- e) Se ha definido el papel del técnico en la asistencia al superior responsable en la aplicación de los protocolos de rehabilitación.
- f) Se ha descrito el proceso de información al paciente o usuario sobre la técnica que se le va a aplicar.



- g) Se ha seleccionado y preparado el material necesario para la aplicación local de frío y calor.
- h) Se han realizado maniobras específicas de estiramiento.

3. Colabora en los procedimientos dirigidos a la atención sanitaria a los pacientes quirúrgicos, con sujeción a los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características del paciente quirúrgico.
- b) Se han descrito los procedimientos para la observación y valoración del estado del paciente quirúrgico.
- c) Se han identificado las intervenciones quirúrgicas más frecuentes.
- d) Se han descrito los diferentes tipos de vendaje relacionándolos con su función.
- e) Se han identificado los drenajes según su función y localización.
- f) Se han aplicado, en el ámbito de su competencia y según protocolo, cuidado de los drenajes y ostomías.
- g) Se ha colaborado en la realización de cuidados básicos del paciente quirúrgico.
- h) Se han identificado los principios de higiene para evitar la aparición de infecciones.

4. Colabora en los procedimientos dirigidos a prestar atención sanitaria al paciente crítico, relacionando las características del paciente con los protocolos de actuación establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características del paciente crítico.
- b) Se han identificado los signos y síntomas de compromiso vital para su comunicación al personal responsable.
- c) Se han enumerado las medidas generales de cuidados sanitarios de este tipo de pacientes.
- d) Se han descrito las características de los métodos de intubación y ventilación mecánica.
- e) Se ha descrito la monitorización de estos pacientes.
- f) Se ha preparado el material y aparataje para la aspiración de secreciones.
- g) Se han descrito las características de las técnicas de aspiración de secreciones según el estado del paciente.
- h) Se han aplicado las normas de seguridad y prevención en la ejecución de los procedimientos.
- i) Se han definido los protocolos de actuación en caso de emergencia respiratoria o cardiovascular.



5. Colabora en la aplicación de cuidados paliativos, aprendiendo a identificar las necesidades y demandas asistenciales del paciente en el proceso de final de vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la patología del paciente en el proceso de final de vida.
- b) Se ha analizado el protocolo de actuación en el paciente en el proceso de final de vida.
- c) Se ha descrito el plan de cuidados paliativos que se relaciona con sus funciones.
- d) Se han definido las características del dolor.
- e) Se han especificado los protocolos de analgesia.
- f) Se ha valorado la importancia del respeto a las decisiones del paciente y sus creencias religiosas.

6. Colabora en el manejo de dispositivos de telemedicina domiciliaria siguiendo los protocolos de utilización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los dispositivos telemédicos existentes.
- b) Se han definido las funciones de los dispositivos telemédicos.
- c) Se han enumerado los dispositivos de seguridad.
- d) Se han aplicado procedimientos de utilización y mantenimiento.
- e) Se han definido las características de los dispositivos de seguridad.
- f) Se han caracterizado los dispositivos de movilidad y confort.
- g) Se han manejado los dispositivos de telemonitorización médicos.
- h) Se han clasificado los diferentes tipos de detectores y alarmas sanitarios.
- i) Se ha revisado el funcionamiento de los distintos dispositivos.

**Duración: 100 horas.**

**Contenidos básicos:**

Operaciones de preparación y administración de la medicación al paciente:

- Proceso de LADMER.
- Interacciones de los medicamentos.
- Vías de administración de medicamentos.
- Administración de medicamentos.
- Características fundamentales anatomo-fisiológicas de las zonas utilizadas.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos del medicamento.
- Material para la administración parenteral.





- Sueroterapia y vigilancia del enfermo con equipo de perfusión.
- Concentraciones de oxígeno generadas por los distintos dispositivos de administración.

Técnicas auxiliares de tratamientos fisioterapéuticos y de rehabilitación:

- Maniobras de estiramiento y movilización articular.
- Selección de material para la aplicación local de termoterapia e hidroterapia.
- Procedimiento de aplicación.
- Técnicas auxiliares de fisioterapia respiratoria.
- Diatermia, onda corta, láser, ultrasonidos y placas de estimulación motora.

Procedimientos de atención a los pacientes quirúrgicos:

- Terminología de las intervenciones quirúrgicas más frecuentes.
- Procedimientos.
- Indicaciones, tipos y técnicas de realización.
- Cuidado y manejo de la herida quirúrgica.
- Limpieza y desinfección de heridas.
- Función y localización.
- Drenajes.
- Colostomías.
- Traqueotomías.
- Mantenimiento y vigilancia de situaciones de ostomía.

Procedimientos para prestar atención al paciente crítico:

- El paciente inconsciente y politraumatizado.
- Síntomas y signos de la intoxicación por alcohol y drogas.
- Actuaciones según el tóxico y la vía de entrada.
- Aspiración de secreciones.
- Material y aparataje.
- Mantenimiento de equipos.
- Protocolos de actuación.
- Técnicas de aspiración de secreciones según el estado del paciente.

Aplicación de cuidados paliativos:

- Protocolo de actuación en el paciente terminal.
- Características del dolor.
- Protocolos de analgesia.

Manejo de dispositivos de telemedicina domiciliaria:



- Dispositivos de telemedicina. Clasificación y utilización.
- Dispositivos de seguridad. Clasificación y utilización.
- Dispositivos de movilidad y confort. Clasificación y utilización.
- Dispositivos de telemonitorización médica. Clasificación y utilización.
- Detectores y alarmas sanitarias. Clasificación y utilización.
- Mantenimiento de los diferentes dispositivos.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación de cuidados sanitarios específicos a pacientes especiales y la función de prevención y seguridad en el entorno sanitario.

La concreción de la función de prestación de cuidados sanitarios específicos a pacientes especiales. Incluye aspectos como:

- Colaboración en la realización de operaciones de preparación y administración de la medicación al paciente.
- Colaboración en la realización de técnicas de tratamientos fisioterapéuticos y de rehabilitación.
- Colaboración en la aplicación de procedimientos para prestar atención a los pacientes quirúrgicos o críticos.
- Colaboración en la realización de cuidados paliativos.
- Colaboración en la realización de cuidados materno-infantiles.
- Colaboración en la realización de técnicas de vendajes.

La concreción de la función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La atención sanitaria específica en pacientes especiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), l), m), n), ñ), q), r), s), t), u), v), w) e y) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), f), k), l), m), o), p), q), r), s), u), v), w) e y) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:



- La identificación de medicamentos y la descripción de su administración.
- La preparación de medicamentos según la vía de administración.
- La identificación y la verificación funcional de los distintos equipos electromédicos de fisioterapia y rehabilitación.
- La selección de materiales y equipos para los cuidados básicos según las características del paciente.
- El reconocimiento del material para la ventilación mecánica y monitorización.
- La colaboración en el cuidado del paciente intubado.
- La aplicación de técnicas de vendajes.
- La aplicación de cuidados iniciales a pacientes en diferentes situaciones de emergencia.
- La aplicación de las normas de higiene y prevención de infecciones.
- La aplicación de maniobras de apoyo al parto atendiendo al neonato y a la madre.



**Módulo Profesional: Técnicas auxiliares en alimentación y dietética.  
Código: 1494.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Selecciona los alimentos, identificando su composición y los requerimientos higiénicos para su manipulación y conservación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los nutrientes orgánicos.
- b) Se han clasificado los nutrientes inorgánicos.
- c) Se han descrito los procesos metabólicos.
- d) Se han clasificado los alimentos según su composición y funciones.
- e) Se han definido las características de la dieta equilibrada.
- f) Se han descrito las técnicas de manipulación de alimentos en condiciones higiénicas.
- g) Se han descrito las técnicas de conservación de los alimentos en condiciones óptimas de antisepsia y temperatura.

2. Identifica las enfermedades relacionadas con la nutrición, asociándolas con los procesos causales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la epidemiología de los trastornos de la nutrición.
- b) Se han enumerado las enfermedades metabólicas.
- c) Se han descrito las intolerancias alimentarias más frecuentes.
- d) Se han citado las principales las alergias alimentarias.
- e) Se han enumerado las toxiinfecciones alimentarias.
- f) Se han descrito los signos de alerta en anorexia y bulimia.
- g) Se ha aplicado la terminología propia de las enfermedades relacionadas con la nutrición.
- h) Se ha valorado la importancia de la alimentación en la salud.

3. Selecciona la dieta prescrita por el profesional que corresponda, relacionándola con las características de los pacientes, su patología y protocolo de cuidados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la dieta terapéutica.
- b) Se han descrito las fases de la dieta progresiva.
- c) Se ha detallado la dieta astringente.
- d) Se han detallado las características de la dieta para combatir el estreñimiento.



- e) Se han caracterizado las dietas terapéuticas a seguir por los pacientes según su enfermedad.
- f) Se han descrito las características de la dieta en pacientes diabéticos.
- g) Se han enumerado las características de las dietas en pacientes quirúrgicos.
- h) Se han enumerado las características de las dietas en determinadas exploraciones.

4. Administra la alimentación oral, aplicando la técnica de apoyo más adecuada en función de la dependencia y las características del paciente o usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las prescripciones de dietas.
- b) Se ha descrito el procedimiento de preparación y distribución de la comida.
- c) Se ha descrito el posicionamiento del paciente y las pautas de actuación para ayudarle en la alimentación.
- d) Se han enumerado las medidas higiénicas que se deben adoptar antes y después de la administración de alimentos.
- e) Se han enumerado las características de la alimentación según la etapa.
- f) Se ha descrito la técnica de lactancia materna.
- g) Se ha descrito la preparación y la administración de biberones.
- h) Se han enumerado las medidas higiénicas que se deben adoptar antes y después de la administración de alimentos.
- i) Se ha valorado la importancia de atender al paciente con amabilidad y respeto.

5. Administra la alimentación enteral, aplicando los cuidados necesarios para el mantenimiento de la vía.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la vía de acceso de la sonda.
- b) Se ha preparado el material necesario para la colocación de la sonda.
- c) Se ha descrito la participación en la colocación de la sonda.
- d) Se ha seleccionado el tipo de dieta según prescripción.
- e) Se ha descrito la técnica de administración de la dieta según la ubicación de la sonda.
- f) Se han identificado las posibles incidencias que pueden complicar el proceso.
- g) Se han descrito los cuidados higiénico-sanitarios que hay que tener en cuenta durante la realización de la técnica.
- h) Se ha valorado la importancia de atender al paciente con amabilidad y respeto.



6. Aplica cuidados auxiliares básicos de enfermería en la administración de alimentación parenteral, colaborando en el mantenimiento y detección de posibles incidencias.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado el material para la colocación del catéter.
- b) Se han seleccionado los preparados de nutrientes adecuados en cada caso.
- c) Se ha detallado la técnica de administración de los nutrientes en condiciones adecuadas.
- d) Se han enumerado las posibles incidencias que pueden ocurrir durante la administración.
- e) Se han descrito los cuidados higiénico-sanitarios que hay que tener en cuenta durante la realización de la técnica.
- f) Se ha valorado la importancia de atender al paciente con amabilidad y respeto.

**Duración: 80 horas.**

**Contenidos básicos:**

Alimentación y nutrición:

- Nutrientes.
- Metabolismo.
- Clasificación de los alimentos.
- Dieta equilibrada.
- Higiene alimentaria.

Descripción de las enfermedades relacionadas con la nutrición:

- Epidemiología de los trastornos de la nutrición.
- Enfermedades metabólicas.
- Intolerancias alimenticias.
- Alergias alimentarias.
- Toxiinfecciones alimentarias.
- Anorexia y bulimia.
- Desnutrición.

Descripción de las dietas terapéuticas:

- Dietas progresivas.
- Dieta astringente.
- Dieta en el estreñimiento.



- Dietas terapéuticas.
- Dietética de la diabetes.
- Dietas de exploración.
- Dietética en cirugía.

Descripción de la alimentación oral:

- Preparación y distribución de la comida.
- Ayudas en la alimentación del paciente.
- Alimentación infantil.
- Cumplimentación de plantillas de dietas.

Descripción de las técnicas de alimentación enteral:

- Vías de acceso de las sondas.
- Técnicas de colocación de las sondas.
- Tipos de dietas enterales.
- Preparación y administración de las dietas por sonda.
- Complicaciones de la alimentación enteral.
- Indicaciones y contraindicaciones.

Técnicas de alimentación parenteral:

- Tipos de nutrición parenteral.
- Vías de administración.
- Preparación y administración de los nutrientes.
- Complicaciones.
- Cuidados básicos de enfermería.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de distribución de las comidas en el ámbito hospitalario y extrahospitalario y la administración de los alimentos.

La concreción de las funciones de distribución de las comidas incluye aspectos como:

- Elaboración de dietas equilibradas.
- Confección de la planilla de comidas.
- Preparación de las comidas.
- Preparación de biberones.
- Reparto de las comidas.



La concreción de la función de administración o colaboración en la administración incluye aspectos como:

- La administración oral de alimentos.
- Administración de biberones.
- La ayuda en la administración oral de alimentos.
- La administración de alimentos por sonda en la alimentación enteral.
- Ayudar en la administración de alimentación parenteral.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Centros hospitalarios.
- Centros para personas mayores.
- Centros de día.
- Centros sociosanitarios.
- Centros de salud mental.
- Domicilios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), c), e), g), l), m) y ñ), o) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de tablas de composición de alimentos.
- Actividades de interpretación de la pirámide alimenticia.
- Elaboración de dietas terapéuticas.
- Preparación y administración de biberones.
- Actividades para la adquisición de técnicas de ayuda en la administración de alimentación oral.
- Elaboración e interpretación de las planillas de alimentos.
- Actividades para la adquisición de herramientas encaminadas a la detección de anorexia y bulimia.
- Manejo de sondas para alimentación enteral.
- Manejo de catéteres para la alimentación parenteral.





**Módulo Profesional:** Técnicas auxiliares en cuidados de apoyo psicológico y educación para la salud.

**Código:** 1495.

### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Colabora en el apoyo psicológico al paciente, detectando actitudes y estados emocionales derivados de su patología.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los mecanismos de apoyo psicológico.
- b) Se ha diferenciado entre pacientes de distintos grupos de edad y patologías, y sus cambios psicológicos.
- c) Se ha seguido el protocolo de apoyo psicológico para cada tipología.
- d) Se han analizado las posibles circunstancias psicológicas generadoras de disfunción del comportamiento.
- e) Se han clasificado los principales tipos de disfunción del comportamiento y sus signos.
- f) Se han caracterizado los principales mecanismos de defensa de la personalidad.
- g) Se han detallado los principales factores de un cuadro de estrés.
- h) Se han descrito las posibles alteraciones del comportamiento ante situaciones psicológicas especiales.
- i) Se ha analizado la relación de ayuda como base del apoyo psicológico.
- j) Se ha caracterizado la tipología de las situaciones de maltrato.

2. Orienta al paciente y familiares en el entorno sanitario, identificando las influencias socioculturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las barreras sociales ante la enfermedad.
- b) Se ha descrito la secuencia del proceso de adaptación a la enfermedad.
- c) Se han analizado las características socioculturales del paciente.
- d) Se han identificado las necesidades psicosociales del paciente y su entorno.
- e) Se ha colaborado en el plan de seguimiento del paciente.
- f) Se han utilizado las estrategias de orientación y mediación dirigidas a pacientes y familiares.
- g) Se ha demostrado interés y preocupación por atender las necesidades de los pacientes.
- h) Se ha demostrado cortesía, respeto y discreción.

3. Aplica técnicas de comunicación a lo largo de todo el proceso, empleando distintos tipos de lenguaje.



Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos de la comunicación entre el paciente y el profesional sanitario.
- b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación.
- c) Se han establecido las habilidades personales y sociales a desarrollar para lograr una perfecta comunicación.
- d) Se han definido las características de la información y el asesoramiento.
- e) Se han descrito las fases que componen la atención al paciente según el plan de acción definido.
- f) Se han establecido las diferencias entre los distintos canales comunicativos y los tipos de comunicación.
- g) Se han aplicado las medidas de control necesarias donde existen dificultades de comunicación.
- h) Se han utilizado estrategias facilitadoras de la comunicación y un trato personalizado.

4. Detecta las demandas y necesidades de atención sanitaria de pacientes psiquiátricos, identificando las alteraciones fisiopatológicas existentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los trastornos neurológicos degenerativos.
- b) Se han descrito las alteraciones psiquiátricas.
- c) Se han clasificado las drogodependencias.
- d) Se han aplicado las técnicas destinadas a minimizar posibles conductas alteradas.
- e) Se han realizado actividades para favorecer la socialización, dinamización y ocupación del tiempo libre del paciente de servicios psiquiátricos.
- f) Se han aplicado técnicas básicas de terapia del comportamiento.
- g) Se han adaptado las técnicas de comunicación en función de las características del paciente y su capacidad de relación y comunicación con los demás.
- h) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los familiares y cuidadores no sanitarios del paciente psiquiátrico.

5. Promueve hábitos de vida saludable, relacionándolos con actividades de programas de educación para la salud dirigidos a pacientes, familiares y diversos colectivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han distinguido las actividades específicas de educación sanitaria.



- b) Se han identificado los niveles de planificación en salud.
- c) Se han descrito las características de los estilos de vida saludables.
- d) Se han detallado los apartados de un programa de educación para la salud.
- e) Se ha valorado la importancia de estar informado y del compromiso personal y social para mejorar la salud.
- f) Se ha descrito la información al paciente o usuario y su familia sobre los hábitos higiénicos saludables.
- g) Se han detallado las recomendaciones a usuario, familia o cuidador principal sobre la higiene y el aseo personal en situaciones de autonomía deteriorada.
- h) Se ha valorado la importancia del técnico como agente de educación.

6. Desarrolla con el equipo interdisciplinar los programas de educación para la salud, valorando su incidencia en los pacientes, familiares y otros colectivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos de un programa de educación para la salud.
- b) Se han descrito los principales programas de educación para la salud.
- c) Se han detallado los recursos didácticos y su aplicación en educación de la salud.
- d) Se han descrito los programas de atención primaria y de atención especializada.
- e) Se han clasificado los programas de servicios sociales.
- f) Se han valorado los programas de educación para la salud como un elemento de mejora del bienestar social.
- g) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.

**Duración: 45 horas.**

**Contenidos básicos:**

Apoyo psicológico al paciente:

- Funciones psíquicas.
- Desarrollo de la personalidad.
- Cambios psicológicos y adaptación en la enfermedad.
- Alteraciones psicológicas y de la conducta.
- Psicología del niño y adolescente.
- Psicología en situaciones especiales.
- Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.
- Relación de ayuda.
- Atención psicológica a las personas mayores.



- Atención psicológica a las personas con discapacidad.
- Protocolos y técnicas de actuación en situaciones de maltrato.

#### Orientación al paciente y familiares:

- Elementos de antropología y sociología.
- Sociedad, estatus y funciones sociales: roles en las relaciones interpersonales.
- Formación de la personalidad en los diferentes modelos sociales.
- Rechazo social.
- Percepción social del deterioro y de la discapacidad.
- Plan de seguimiento en atención al paciente.

#### Aplicación de técnicas de comunicación:

- Características de la información.
- La relación interpersonal.
- Comunicación profesional sanitario-paciente.
- Técnicas de comunicación.
- Habilidades necesarias para la relación y comunicación.
- Interferencias en la comunicación.
- Técnicas de trabajo en equipo y resolución de conflictos.

#### Detección de demandas y necesidades en pacientes psiquiátricos:

- Patología neurológica.
- Alteraciones psiquiátricas.
- Drogodependencias.
- Urgencias psiquiátricas.
- Modelos actuales de asistencia psiquiátrica.
- Actividades de tiempo libre para el paciente institucionalizado.
- Técnicas básicas de terapia del comportamiento.

#### Promoción de hábitos de vida saludable:

- Educación para la salud.
- Determinantes de salud.
- Tipos de actividades de educación para la salud.
- Hábitos higiénicos saludables.
- Recursos comunitarios.

#### Desarrollo de los programas de educación para la salud:

- El programa de educación para la salud.



- Principales programas de educación para la salud.
- Recursos en educación para la salud.
- Actividades de educación y promoción de la salud.
- Programas de atención primaria.
- Programas de atención especializada.
- Programas de servicios sociales.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación de cuidados psicológicos y educación para la salud.

La concreción de la función de prestación de cuidados psicológicos y educación para la salud, incluye aspectos como:

- Concretar y caracterizar los trastornos psicopatológicos.
- Aplicar técnicas psicológicas.
- Informar y orientar al usuario, paciente y familiares.
- Fomentar la promoción de la salud entre pacientes y usuarios.
- Desarrollar actividades de educación y promoción de salud.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La atención sanitaria en usuarios, pacientes y familiares en todos los ámbitos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales f), g) y t) del ciclo formativo, y las competencias f), g), o) y q), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de las características de los comportamientos y reacciones psicopatológicas de los pacientes.
- La aplicación de las técnicas de apoyo psicológico según disfunciones.
- La selección de estrategias de intervención psicológica básica.
- La aplicación de las técnicas de comunicación adecuadas a las características y requerimientos de los pacientes.
- El análisis de las actividades realizadas en programas de educación para la salud.



**Módulo Profesional: Procedimientos auxiliares de salud bucodental.  
Código: 1496.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Verifica el funcionamiento del equipo dental, describiendo las características de sus componentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las partes del equipo dental y sus componentes.
- b) Se han determinado las funciones del equipo.
- c) Se han detallado y comprobado los movimientos del sillón.
- d) Se han montado y desmontado los elementos adaptables al sillón.
- e) Se ha adaptado el instrumental rotatorio al equipo y se ha comprobado su funcionamiento.
- f) Se ha preparado el material necesario para el mantenimiento del equipo.
- g) Se han realizado las operaciones de mantenimiento del equipo.
- h) Se han cumplido los criterios de calidad en cada fase del proceso.

2. Prepara el instrumental y el material del gabinete bucodental, relacionándolo con la actividad asistencial que se va a realizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado las vías de entrada de microorganismos en el organismo.
- b) Se han clasificado las medidas preventivas para evitar la infección.
- c) Se han definido los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.
- d) Se han preparado los materiales de barrera utilizados en un gabinete dental.
- e) Se ha identificado el material e instrumental en las diferentes técnicas de intervención oral.
- f) Se ha realizado la limpieza y desinfección del instrumental.
- g) Se han efectuado operaciones de embolsado.
- h) Se ha esterilizado el instrumental usado en el gabinete según protocolos.
- i) Se han valorado los resultados de los test de control de la esterilización.
- j) Se ha valorado el orden y limpieza en todas las fases del proceso.

3. Realiza las técnicas de ayuda odontoestomatológica, teniendo en cuenta el tipo de intervención oral que se va a realizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se aplicado el protocolo de preparación del paciente.



- b) Se han registrado los datos significativos del paciente en la historia clínica.
- c) Se han descrito las técnicas de aislamiento absoluto y relativo del campo operatorio dental.
- d) Se han detallado las técnicas para mantener la estanqueidad del campo operatorio.
- e) Se han descrito las técnicas operatorias a cuatro y seis manos en diversas situaciones operatorias.
- f) Se ha dispensado el material e instrumental necesario en tiempo y forma según técnica.
- g) Se ha observado una actitud cuidadosa en las fases del proceso.

4. Colabora en la aplicación de técnicas y obtención de imágenes de radiodiagnóstico dental, seleccionando parámetros radiológicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rayos X, su interacción con la materia y la formación de la imagen radiológica.
- b) Se han enumerado las características físicas de los equipos y haces de rayos X.
- c) Se han tipificado las magnitudes, las medidas y los equipos de medida de la radiación.
- d) Se ha posicionado al paciente según técnica.
- e) Se han preparado los materiales y los equipos necesarios.
- f) Se ha seleccionado la técnica para la obtención de la imagen.
- g) Se han realizado las técnicas de revelado de película radiográfica.
- h) Se ha realizado el tratamiento digital de la imagen.

5. Colabora en la aplicación de medidas de radioprotección y calidad del radiodiagnóstico dental, según lo previsto en la normativa específica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.
- b) Se ha enumerado la normativa, la legislación y los requisitos técnico-administrativos en las instalaciones de radiodiagnóstico dental.
- c) Se ha definido la protección radiológica básica.
- d) Se han clasificado las medidas de protección radiológica específica de radiodiagnóstico dental.
- e) Se han observado las medidas de protección en las simulaciones relacionadas con el radiodiagnóstico.
- f) Se ha cumplimentado la documentación según normativa.
- g) Se han establecido los criterios de calidad en radiodiagnóstico.
- h) Se han interpretado los resultados del programa de garantía de calidad.



6. Colabora en la aplicación de procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de materiales, productos, equipos e instrumental de una clínica o servicio de salud bucodental.
- b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las distintas actividades y en cada área del trabajo en la clínica dental.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, productos, equipos e instrumental de una clínica o servicio de salud bucodental.
- d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

**Duración: 90 horas.**

**Contenidos básicos:**

Verificación del funcionamiento del equipo dental:

- Partes del equipo.
- Funciones del sillón.
- Movimientos del sillón.
- Elementos adaptables.
- Funcionamiento del instrumental rotatorio.
- Cuidados generales del equipo.
- Criterios de calidad en cada fase del proceso.

Preparación de instrumental y material:

- Microorganismos potencialmente patógenos.
- Prevención de infecciones.
- Materiales e instrumentos dentales.
- Limpieza, desinfección y esterilización.

Preparación del paciente y prestación de apoyo:

- Acondicionamiento en el sillón.





- Documentación clínica.
- Preparación del área de trabajo.
- Procedimientos de ayuda al facultativo.
- Técnicas de anestesia dental.
- Técnicas de apoyo psicológico reductoras de ansiedad.

#### Radiodiagnóstico dental:

- Fundamentos de radiología.
- Aplicaciones de las radiaciones ionizantes.
- Características de los equipos y haces de rayos X.
- Técnicas radiológicas dentales.
- Técnicas de revelado.

#### Radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental:

- Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.
- Magnitudes y medida de la radiación.
- Radioprotección:
  - Normativa y legislación básica en instalaciones de radiodiagnóstico.
  - Protección radiológica básica.
  - Protección radiológica específica en instalaciones de radiodiagnóstico dental.

#### Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Riesgos personales y ambientales en clínicas dentales.
- Seguridad en clínicas dentales:
  - Medidas de prevención y protección ante riesgos.
  - Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y equipos.
- Gestión ambiental. Gestión de residuos.

#### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación de apoyo en técnicas en salud bucodental.

La concreción de la función de prestación de apoyo en técnicas en salud bucodental, incluye aspectos como:

- Cumplimentar la documentación clínica del usuario.
- Verificar el funcionamiento del equipo dental.



- Seleccionar y preparar materiales y equipos.
- Participar dentro del equipo de salud bucodental en la realización de técnicas de intervención odontoestomatológicas.
- Realizar radiografías dentales aplicando de medidas de radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental.
- Detectar actitudes y estados emocionales en los usuarios.
- Aplicar normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), f), g), h), i), l), m), n), ñ), q), r), s), t), u), v) w) e y) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), f), h), i), k), l), m), o), q), r), s), t), u), v), w) e y), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Procedimientos para la verificación del funcionamiento del equipo dental.
- Preparación del instrumental y del material de la unidad.
- Procedimientos para la recepción y la recogida de datos del paciente.
- Selección y preparación del instrumental y los materiales para el apoyo en intervenciones odontoestomatológicas.
- Aplicación de las técnicas de ayuda en intervenciones odontoestomatológicas
- Realización de simulaciones para la obtención de radiografías dentales.
- Aplicación de las medidas de radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental y de otras normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.



**Módulo Profesional: Atención sanitaria de apoyo a la discapacidad y la dependencia**  
**Código: 1497.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica el ámbito de intervención en cuidados sanitarios geriátricos y personas con discapacidad y en situación de dependencia, relacionando las funciones con las características de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de las instituciones que ofrecen servicios sanitarios a personas mayores y en situación de dependencia y/o discapacidad.
- b) Se ha definido el proceso de acogida al residente en el proceso de integración en el centro.
- c) Se ha caracterizado la función del técnico y de cada uno de los miembros del equipo asistencial.
- d) Se han registrado las prótesis y los dispositivos de ayudas técnicas que porta la persona.
- e) Se ha descrito el proceso de instalación del residente en su habitación.
- f) Se han identificado las diferentes adaptaciones del mobiliario o de los utensilios del entorno que se deben realizar para que puedan ser utilizados por las personas con discapacidad ingresadas.
- g) Se han aplicado técnicas de trabajo en equipo en función de la organización específica del centro y del sistema de relaciones técnico-laborales.
- h) Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas mayores y dependientes en el trato personalizado hacia el paciente y acompañantes.

2. Detecta las demandas y necesidades de atención sanitaria de personas mayores, identificando las alteraciones fisiopatológicas existentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los cambios fisiológicos biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona.
- b) Se han caracterizado las alteraciones fisiopatológicas propias del proceso de envejecimiento.
- c) Se ha definido el procedimiento de observación del estado del residente.
- d) Se han identificado las situaciones que implican un deterioro en la autonomía personal del anciano, tanto a nivel motor como relacional.



- e) Se han definido las principales enfermedades neurológicas del anciano: Alzheimer, demencia senil, disminución de la capacidad cognitiva.
- f) Se han identificado las patologías más frecuentes en el anciano que inciden en su capacidad de comunicación y relación.
- g) Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido.

3. Reconoce las características de las personas con discapacidad, relacionándolas con los niveles de dependencia y la ayuda requerida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la discapacidad desde el punto de vista sanitario, social, cultural, económico y científico-tecnológico.
- b) Se han relacionado los diferentes tipos de discapacidad con las dificultades que implican en las actividades de la vida diaria.
- c) Se han relacionado los diferentes tipos y niveles de discapacidad con el grado de dependencia y tipo de apoyo precisado.
- d) Se han identificado los principios de la vida independiente.
- e) Se ha identificado la figura del cuidador principal de la persona con discapacidad.
- f) Se han identificado las necesidades sanitarias, psicológicas y sociales de las personas con discapacidad y de sus cuidadores.

4. Detecta las necesidades y demandas de las personas dependientes, relacionándolas con las enfermedades generadoras de dependencia y sus efectos sobre las personas que las padecen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las enfermedades agudas, crónicas y terminales que generan dependencia.
- b) Se han definido las principales características de las enfermedades mentales más frecuentes.
- c) Se han tipificado los grados de afectación de la autonomía personal y social de las personas que las padecen.
- d) Se han identificado las necesidades de apoyo sanitario y social de los pacientes con enfermedades generadoras de dependencia.
- e) Se han descrito las funciones de los grupos sociales en el apoyo social.
- f) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.

5. Aplica técnicas de cuidados auxiliares de enfermería, adaptándolos a la situación de dependencia.

Criterios de evaluación:



- a) Se han interpretado las prescripciones de atención sanitaria establecidas en el plan de cuidados.
- b) Se han descrito las condiciones higiénico-sanitarias de la habitación, de la cama y de los accesorios.
- c) Se ha seleccionado la técnica de hacer una cama en función de las características del paciente geriátrico y si se trata de una cama ocupada o desocupada.
- d) Se han adaptado las técnicas de aseo general y de recogida de excretas de la persona según su grado de dependencia.
- e) Se ha facilitado la ingesta de alimentos en la asistencia a aquellos ancianos que así lo requieran, en función de su grado de autonomía.
- f) Se han medido las constantes vitales y se han registrado los resultados en las gráficas correspondientes.
- g) Se han registrado en el soporte adecuado las incidencias acaecidas durante la ejecución de las técnicas.
- h) Se ha preparado y previsto la administración de los medicamentos establecida en el plan de cuidados individualizado.
- i) Se han adaptado las técnicas de comunicación y apoyo psicológico en función de las características psicológicas y su capacidad de relación y comunicación con los demás.

6. Aplica técnicas de terapias no medicalizadas para el mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional de la persona, siguiendo el plan de intervención establecido dentro del equipo interdisciplinar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las técnicas específicas de fisioterapia, de terapia ocupacional y de entrenamiento psicológico.
- b) Se han definido las indicaciones y los procedimientos de cada técnica.
- c) Se han aplicado las técnicas de motivación para personas en situación de dependencia en la planificación de los ejercicios y las actividades de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.
- d) Se han identificado las estrategias de intervención adecuadas a la realización de ejercicios y actividades dirigidas al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.
- e) Se han aplicado las diversas actividades, adaptándolas a las necesidades específicas de los usuarios y a la programación.
- f) Se han realizado actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal.
- g) Se han establecido las funciones y responsabilidades del técnico en cada una de ellas.
- h) Se han adoptado las medidas de prevención y seguridad.

7. Maneja productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y ayudas técnicas,



describiendo sus características y aplicaciones.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis más habitual en personas mayores y situaciones de dependencia.
- b) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.
- c) Se han caracterizado los productos de apoyo necesarios para el traslado y/o movilización.
- d) Se han identificado los casos en los que es necesario remitir al usuario a la consulta médica.
- e) Se han identificado las condiciones de utilización del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y ayudas técnicas.
- f) Se ha interpretado la información técnica de los productos.
- g) Se ha indicado el mantenimiento y las precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y ayudas técnicas.
- h) Se ha seleccionado la ayuda técnica más adecuada a cada caso.

**Duración: 80 horas.**

**Contenidos básicos:**

Identificación del ámbito de intervención en cuidados sanitarios geriátricos y personas con discapacidad y en situación de dependencia:

- Instituciones de cuidados a personas dependientes.
- La atención sanitaria de las personas en situación de dependencia.
- Grandes inválidos y lesionados medulares.
- Discapacidad intelectual, física y sensorial.
- Organización específica del centro y el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Proceso de acogida al residente.
- Proceso de instalación del residente en su habitación.
- Proceso de integración en el centro.
- Prótesis y dispositivos de ayudas técnicas.
- Registro.
- La actitud profesional.
- Aspectos éticos relativos a los ancianos, a las personas con enfermedad mental y personas con discapacidad.

Detección de las demandas y necesidades de atención sanitaria de personas mayores.

- Geriatria y gerontología.



- Proceso de envejecimiento.
- Principales patologías asociadas al proceso de envejecimiento: incidencia de las principales patologías del aparato locomotor en la edad senil (patología ósea, patología articular).
- Psicología del anciano.
- Relaciones interpersonales.
- Problemas psicológicos más frecuentes en el anciano.

Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad:

- Discapacidad.
- Principios de la vida independiente.
- Dependencia: tipos de apoyo precisado.
- La figura del cuidador principal.
- Necesidades sanitarias, psicológicas y sociales de las personas con discapacidad y de sus cuidadores.
- Problemas de movilidad.

Detección de las necesidades y demandas de las personas dependientes:

- Enfermedades generadoras de dependencia.
- Efectos sobre las personas que las padecen.
- Necesidades de apoyo sanitario y social.
- Los grupos sociales.
- Necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.

Aplicación de técnicas de cuidados auxiliares de enfermería:

- Interpretación de las prescripciones de atención sanitaria establecidas en el plan de cuidados.
- Condiciones higiénico-sanitarias de la habitación, la cama y accesorios.
- Descanso y sueño.
- Adaptación de las técnicas de aseo general y recogida de excretas.
- Alimentación e hidratación.
- Asistencia en la administración de alimentos.
- Toma y registro de las constantes vitales.
- Registro y comunicación de las incidencias.
- Preparación y administración de los medicamentos.

Aplicación de técnicas de terapias no medicalizadas para el mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional:

- Clasificación de las técnicas no medicalizadas.



- Planificación de los ejercicios y actividades de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.
- Adaptación de las actividades a las necesidades específicas de los usuarios y a la programación.
- Actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal.
- Funciones y responsabilidades del técnico en cada una de ellas.
- Ejercicios específicos de rehabilitación.
- Talleres de ocio y tiempo libre.
- Talleres de relación interpersonal.

Manipulación de productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y ayudas técnicas:

- Identificación de necesidades de empleo de ortoprotesis y productos de apoyo.
- Clasificación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis más habitual en personas mayores y situaciones de dependencia: selección de la ayuda técnica más adecuada a cada caso.
- Productos de apoyo para el traslado y/o movilización.
- Condiciones de utilización del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y ayudas técnicas.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación de cuidados auxiliares específicos a personas en situación de dependencia o discapacidad y la función de prevención y seguridad en el entorno sanitario.

La concreción de la función de prestación de cuidados sanitarios especiales a personas en situación de dependencia o discapacidad, incluye aspectos como:

- Identificación del ámbito de intervención en los cuidados sanitarios geriátricos y de personas en situación de dependencia.
- Detección de las demandas y de las necesidades de atención sanitaria de personas mayores.
- Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad.
- Aplicación de técnicas de cuidados auxiliares de enfermería en estos pacientes.
- Aplicación de técnicas de terapias no medicalizadas para el mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.





- Manipulación de productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y ayudas técnicas describiendo sus características y aplicaciones.

La concreción de la función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La atención sanitaria específica en personas mayores, dependientes y con discapacidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), j), k), l), m), ñ), q), r), s), t), u), v), w) e y) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), j), l), m), o), q), r), s), t), u), v) y w), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las necesidades y de las demandas de la persona mayor, del paciente dependiente y de la persona con discapacidad.
- La adaptación de las técnicas de cuidados auxiliares de enfermería a este tipo de pacientes.
- La aplicación de las técnicas no medicalizadas para la rehabilitación, terapia ocupacional y entrenamiento psicológico dentro del plan de intervención establecido.
- La aplicación de las normas de higiene y prevención en la ejecución de las actividades asistenciales.
- La manipulación de ortoprótesis y productos de apoyo.



**Módulo Profesional: Primeros auxilios.  
Código: 0020.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) **Se ha identificado la secuencia de actuación según el protocolo establecido por ERC (European Resuscitation Council).**
- k) **Se ha descrito la cadena de supervivencia.**

2. Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo que hay que conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.



3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas, seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

**Duración: 35 horas.**

**Contenidos básicos:**

Valoración inicial de la asistencia en urgencia:



- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en poblaciones adulta, infantil y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de seguridad y autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

#### Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

#### Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

#### Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.



### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

La concreción de esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Centros asistenciales sanitarios.
- Centros asistenciales a las personas en situación de dependencia.
- Clínicas dentales.
- Otros establecimientos sanitarios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), j), m) y p) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), h), j), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.



**Módulo Profesional: Anatomofisiología y patología básicas.  
Código: 0061.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Reconoce la estructura jerárquica y la organización general del organismo, describiendo sus unidades estructurales y relaciones según especialización.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado la jerarquía de célula a sistema.
- b) Se ha descrito la estructura celular.
- c) Se ha descrito la fisiología celular.
- d) Se han clasificado los tipos de tejidos.
- e) Se han detallado las características generales de los distintos tipos de tejidos.
- f) Se han enunciado los sistemas del organismo y su composición.

2. Localiza estructuras anatómicas, diferenciando los sistemas convencionales de topografía corporal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la posición anatómica.
- b) Se han descrito los planos anatómicos.
- c) Se ha aplicado la terminología de posición y dirección.
- d) Se han enumerado y localizado las regiones corporales.
- e) Se han detallado y ubicado las cavidades corporales.

3. Identifica los aspectos generales de la patología, describiendo los elementos del proceso dinámico de enfermar y su relación con la clínica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de enfermedad.
- b) Se ha descrito el proceso dinámico de la enfermedad.
- c) Se han detallado los elementos constitutivos de la patología.
- d) Se han citado las fases de la enfermedad.
- e) Se han enumerado las incidencias en el curso de la enfermedad.
- f) Se han descrito las actividades clínicas relacionadas con la patología.
- g) Se ha aplicado la terminología patológica básica.

4. Reconoce los sistemas relacionados con el movimiento, la percepción y la relación, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema nervioso, los sentidos y el aparato locomotor.



Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema nervioso.
- b) Se ha relacionado la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
- c) Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los órganos de los sentidos.
- d) Se han definido las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.
- e) Se ha descrito la estructura de los huesos.
- f) Se han clasificado los huesos.
- g) Se han localizado los huesos en el esqueleto.
- h) Se han descrito los tipos y las características de las articulaciones.
- i) Se han distinguido los movimientos de las articulaciones.
- j) Se ha descrito la estructura y tipos de los músculos.
- k) Se han identificado los diferentes músculos del organismo.
- l) Se han detallado las lesiones y las enfermedades osteoarticulares y musculares más frecuentes.

5. Reconoce los sistemas relacionados con la oxigenación y la distribución, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema cardiocirculatorio.
- b) Se han ubicado los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- c) Se han detallado los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
- d) Se han descrito las enfermedades cardíacas y vasculares más frecuentes.
- e) Se han definido las características anatomofisiológicas del aparato respiratorio.
- f) Se han descrito las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias más frecuentes.
- g) Se han enumerado los componentes sanguíneos y su función.
- h) Se han citado los trastornos sanguíneos más frecuentes.

6. Reconoce los sistemas relacionados con el metabolismo, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato digestivo y del aparato renal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato digestivo.
- b) Se han detallado las características de la digestión y del metabolismo.



- c) Se han definido las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas más frecuentes.
- d) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato renal.
- e) Se ha analizado el proceso de formación de orina.
- f) Se han descrito las enfermedades renales y los trastornos urinarios más frecuentes.

7. Reconoce los sistemas que intervienen en la regulación interna del organismo y su relación con el exterior, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la función hormonal.
- b) Se han descrito las glándulas endocrinas.
- c) Se han clasificado las alteraciones endocrinas más frecuentes.
- d) Se han descrito las características anatómicas del aparato genital femenino.
- e) Se han relacionado el ciclo ovárico y el ciclo endometrial.
- f) Se ha detallado el proceso de la reproducción.
- g) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital femenino.
- h) Se han descrito las características anatómicas y funcionales del aparato genital masculino.
- i) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital masculino.
- j) Se han analizado las características del sistema inmunológico.
- k) Se han citado las alteraciones de la inmunidad.

**Duración: 60 horas.**

**Contenidos básicos:**

Reconocimiento de la organización general del organismo:

- Análisis de la estructura jerárquica del organismo.
- Estudio de la célula.
- Estudio de los tejidos.
- Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.

Localización de las estructuras anatómicas:

- Posición y planos anatómicos.
- Terminología de posición y dirección.
- Ubicación de las regiones y cavidades corporales.





#### Identificación de los aspectos generales de la patología:

- Valoración de salud y enfermedad.
- Análisis de la etiología, la patogenia, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad.
- Fases y evolución de la enfermedad.
- Incidencias en el curso de la enfermedad.
- Clínica de la enfermedad: diagnóstico, pronóstico, terapéutica.

#### Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor:

- Anatomía topográfica y funcional del sistema nervioso.
- Relación de la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
- Identificación de los órganos de los sentidos.
- Clasificación de las manifestaciones y de las enfermedades neurológicas más frecuentes.
- Identificación de la estructura del hueso.
- Disposición y nomenclatura de los huesos del esqueleto.
- Estudio de las articulaciones y de los movimientos articulares.
- Estudio de los músculos y de la actividad motora.
- Clasificación de las lesiones y enfermedades osteoarticulares y musculares.

#### Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre:

- Bases anatomofisiológicas del corazón.
- Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- Análisis de la circulación arterial y venosa.
- Determinación de los parámetros funcionales del corazón y de la circulación.
- Estudio de la patología cardíaca y vascular.
- Anatomía del aparato respiratorio.
- Fisiología de la respiración.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y de las enfermedades respiratorias.
- Estudio de la sangre. Grupos sanguíneos. Hemostasia.
- Clasificación de los trastornos sanguíneos.

#### Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal:

- Anatomofisiología digestiva.



- Análisis del proceso de digestión y metabolismo.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas.
- Anatomofisiología renal y urinaria.
- Análisis del proceso de formación de orina.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y de las enfermedades renales y urinarias.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico:

- Análisis de la acción hormonal.
- Localización y función de las glándulas endocrinas.
- Estudio de la patología endocrina.
- Bases anatomofisiológicas del aparato genital femenino y masculino.
- La reproducción humana.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y de las enfermedades del aparato genital masculino y femenino.
- Mecanismos de defensa del organismo.
- Clasificación de las alteraciones del sistema inmunitario.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

La concreción de la función de prestación del servicio incluye aspectos como:

- Prestar cuidados auxiliares de enfermería.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Centros asistenciales sanitarios.
- Centros asistenciales a las personas en situación de dependencia.
- Clínicas dentales.
- Otros establecimientos sanitarios

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h), i), j), k), l) y p) del ciclo formativo, y las competencias d), e), h), i), j), l) y q), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:



- El reconocimiento y la ubicación de los órganos y de las estructuras del organismo.
- Las interrelaciones entre los órganos y los sistemas a partir de la agrupación en tres grandes bloques funcionales: movimiento y percepción, oxigenación y distribución, y regulación interna y relación con el exterior.
- La utilización de la terminología médico-clínica.
- La semiología por aparatos o sistemas.
- La interpretación de las bases de la semántica médica y de las principales enfermedades.



**Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.  
Código: 1498.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en cuidados sanitarios.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en cuidados sanitarios.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en cuidados sanitarios.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.



Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título de Técnico en cuidados sanitarios.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.



5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en cuidados sanitarios.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en cuidados sanitarios.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en cuidados sanitarios.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que hay que realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en cuidados sanitarios.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.



7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en cuidados sanitarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

**Duración: 50 horas.**

**Contenidos básicos:**

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en cuidados sanitarios.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico en cuidados sanitarios.
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en cuidados sanitarios.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de los cuidados auxiliares de enfermería según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.



### Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en cuidados sanitarios.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

### Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles por desempleo.

### Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de los cuidados auxiliares de enfermería.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

### Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.





- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias q), t), u), v), w) y x), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- La identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.



**Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.  
Código: 1499.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de los cuidados auxiliares de enfermería.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de los cuidados auxiliares de enfermería, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.



- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con los cuidados auxiliares de enfermería, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con los cuidados auxiliares de enfermería, en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.



### Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

**Duración: 35 horas.**

### Contenidos básicos:

#### Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de los cuidados auxiliares de enfermería. Materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de cuidados auxiliares de enfermería.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de los cuidados auxiliares de enfermería.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de los cuidados auxiliares de enfermería.

#### La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.



- Relaciones de una pyme de cuidados auxiliares de enfermería con su entorno.
- Relaciones de una pyme de cuidados auxiliares de enfermería con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de cuidados auxiliares de enfermería.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales u), v), w), x) e y) del ciclo formativo, y las competencias q), x) e y), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de los cuidados auxiliares de enfermería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de los cuidados auxiliares de enfermería.



- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de los cuidados auxiliares de enfermería y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.



**Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.  
Código: 1500.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.



- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Aplica técnicas de asepsia e higiene en el medio hospitalario, identificando cada uno de los elementos y relacionándolas con su utilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el material médico-quirúrgico, relacionándolo con su utilidad.
- b) Se ha mantenido el carro de curas organizando su contenido en condiciones de asepsia.
- c) Se han aplicado técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental médico-quirúrgico
- d) Se han efectuado las técnicas de desinfección aplicando la más adecuada a los materiales e instrumentos de uso común en la asistencia sanitaria.
- e) Se han aplicado las técnicas de esterilización de materiales, describiendo los procesos de acondicionamiento previo y de control de calidad del producto esterilizado.
- f) Se han aplicado los protocolos de prevención de infecciones hospitalarias.
- g) Se han efectuado los procedimientos adecuados de aislamiento y de eliminación de residuos sanitarios.

4. Aplica cuidados básicos y específicos de enfermería, identificando las demandas asistenciales del paciente y aplicando el plan de cuidados establecido.





**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha realizado la higiene, y el aseo personal del paciente y la cama hospitalaria, de acuerdo con el estado del paciente.
- b) Se ha preparado la medicación y se ha procedido a su administración por vía tópica, oral o rectal según prescripción médica.
- c) Se ha colaborado en la exploración médica, en la recogida y control de eliminaciones, y muestras biológicas y en los cuidados postmortem del paciente.
- d) Se han aplicado los protocolos de traslado, movilización y deambulación de los pacientes en condiciones idóneas de seguridad y aplicado los protocolos de prevención de úlceras por presión.
- e) Se ha realizado la adecuada distribución de comidas, ayudando o administrando los alimentos según las características de los pacientes y el tipo de alimentación.
- f) Se han empleado las técnicas de comunicación en el proceso de apoyo psicológico al usuario y familiares, en función del estado y las necesidades psicológicas de los mismos.
- g) Se han aplicado los primeros auxilios para dar respuesta a las situaciones de emergencias sanitarias.
- h) Se han realizado actividades de educación sanitaria y de promoción de la salud con el equipo interdisciplinar, valorando su incidencia en los pacientes, familiares y otros colectivos.

5. Presta cuidados específicos de enfermería, identificando las características del paciente e interpretando el plan de cuidados establecido.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado el estado del paciente identificando las características del paciente quirúrgico, crítico o terminal.
- b) Se han adaptado los cuidados básicos de higiene, aseo y alimentación, preparando los materiales necesarios en función de las características y el tipo de paciente y de los planes de cuidados de la unidad o servicio hospitalario correspondiente.
- c) Se ha preparado y administrado la medicación según las indicaciones del responsable del plan de cuidados.
- d) Se ha relacionado el material y los equipos de diagnóstico y terapéuticos con las diferentes patologías especiales.
- e) Se han aplicado tratamientos locales de frío, calor e hidroterapia, siguiendo los protocolos técnicos establecidos, bajo la supervisión del fisioterapeuta responsable.
- f) Se han aplicado las técnicas de aspiración de secreciones y el cuidado de drenajes teniendo en cuenta los protocolos de actuación.
- g) Se ha prestado asistencia sanitaria básica en distintas situaciones, aplicando los procedimientos de actuación.



- h) Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico específico para posibilitar una vivencia constructiva de la enfermedad.
- i) Se han identificado las alteraciones en el estado del paciente, comunicando las incidencias al personal de enfermería.
- j) Se ha colaborado en el control de infecciones nosocomiales, siguiendo las indicaciones del responsable del plan de cuidados.
- k) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la prevención de riesgos, la protección y la seguridad en el desarrollo de la prestación de asistencia sanitaria.

6. Presta cuidados sanitarios específicos al paciente geriátrico y dependiente, valorando sus necesidades e identificando su grado de dependencia, de acuerdo con el plan de cuidados establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha participado en la admisión y la recepción del anciano, de acuerdo con las normas de funcionamiento establecidas por el equipo geriátrico interdisciplinar de la residencia.
- b) Se ha valorado el grado de dependencia del paciente geriátrico.
- c) Se han adaptado los cuidados básicos de higiene, aseo y alimentación, preparando los materiales necesarios en condiciones de higiene y seguridad.
- d) Se ha preparado y administrado la medicación según las indicaciones del responsable del plan de cuidados.
- e) Se han aplicado técnicas básicas de apoyo psicológico para controlar situaciones de duelo, ansiedad, agresividad y otras emociones propias de los cuadros de dependencia.
- f) Se han relacionado los productos de apoyo con las diferentes patologías que los precisan.
- g) Se han aplicado técnicas de terapias no medicalizadas para el mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional de la persona dependiente, según el plan de intervención establecido.
- h) Se ha prestado asistencia sanitaria básica en distintas situaciones, aplicando los procedimientos de actuación.
- i) Se han identificado las alteraciones en el estado del paciente, comunicando las incidencias al personal de enfermería.

7. Realiza actividades de soporte en la atención odontoestomatológica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha atendido a personas en la recepción y por teléfono.
- b) Se ha archivado la documentación según los procedimientos establecidos en el servicio o clínica dental.
- c) Se ha comprobado el funcionamiento del equipo dental.



- d) Se han seleccionado los instrumentos y los materiales necesarios en función de la intervención programada.
- e) Se ha dispensado al facultativo el instrumental necesario y con la antelación suficiente.
- f) Se ha eliminado el material desechable en las condiciones de seguridad y asepsia establecidas.
- g) Se ha limpiado, desinfectado y esterilizado el instrumental, respetando las normas de manipulación y el control de contaminación.
- h) Se han obtenido y revelado radiografías dentales.

**Duración: 220 horas.**

**Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.



## ANEXO II

### Espacios:

<b>Espacio formativo</b>
Aula polivalente.
Aula técnica de cuidados de enfermería.



ANEXO III A)

**Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en cuidados sanitarios**

<b>Módulo profesional</b>	<b>Especialidad del profesorado</b>	<b>Cuerpo</b>
1490. Área de trabajo auxiliar de cuidados de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procesos Sanitarios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</li><li>• Profesores de Enseñanza Secundaria.</li></ul>
1491. Procedimientos de cuidados básicos en enfermería.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesores Técnicos de Formación Profesional.</li></ul>
1492. Asepsia e higiene en el medio sanitario.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesores Técnicos de Formación Profesional.</li></ul>
1493. Procedimientos auxiliares de cuidados específicos de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesores Técnicos de Formación Profesional.</li></ul>
1494. Técnicas auxiliares en alimentación y dietética.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procesos Sanitarios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</li><li>• Profesores de Enseñanza Secundaria.</li></ul>
1495. Técnicas auxiliares en cuidados de apoyo psicológico y educación para la salud.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procesos Sanitarios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</li><li>• Profesores de Enseñanza Secundaria.</li></ul>
1496. Procedimientos auxiliares de salud bucodental.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesores Técnicos de Formación Profesional.</li></ul>



Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1497. Atención sanitaria de apoyo a la discapacidad y la dependencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesores Técnicos de Formación Profesional.</li></ul>
0020. Primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.</li><li>• Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesores Técnicos de Formación Profesional.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesor Especialista.</li></ul>	
0061. Anatomofisiología y patología básicas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procesos Sanitarios.</li><li>• Procesos Diagnóstico Ortoprotésico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</li><li>• Profesores de Enseñanza Secundaria.</li></ul>
1498. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación y Orientación Laboral.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</li><li>• Profesores de Enseñanza Secundaria.</li></ul>
1499. Empresa e iniciativa emprendedora.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación y Orientación Laboral.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</li><li>• Profesores de Enseñanza Secundaria.</li></ul>



ANEXO III B)

**Titulaciones equivalentes a efectos de docencia**

<b>Cuerpo</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Titulaciones</b>
Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y Orientación Laboral.	– Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Procesos Sanitarios.	– Diplomado en Enfermería.



ANEXO III C)

**Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa**

<b>Módulos profesionales</b>	<b>Titulaciones</b>
1491. Procedimientos de cuidados básicos en enfermería. 1492. Asepsia e higiene en el medio sanitario. 1493. Procedimientos auxiliares de cuidados específicos de enfermería. 1494. Técnicas auxiliares en alimentación y dietética. 1495. Técnicas auxiliares en cuidados de apoyo psicológico y educación para la salud. 1496. Procedimientos auxiliares de salud bucodental. 1497. Atención sanitaria de apoyo a la discapacidad y la dependencia. 0020. Primeros auxilios. 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 1498. Formación y orientación laboral. 1499. Empresa e iniciativa emprendedora	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente, o el título de grado correspondiente u otros títulos que hayan sido declarados equivalentes-





ANEXO III D)

**Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa**

<b>Módulos profesionales</b>	<b>Titulaciones</b>
1490. Área de trabajo auxiliar de cuidados de enfermería. 1491. Procedimientos de cuidados básicos en enfermería. 1492. Asepsia e higiene en el medio sanitario. 1493. Procedimientos auxiliares de cuidados específicos de enfermería. 1494. Técnicas auxiliares en alimentación y dietética. 1495. Técnicas auxiliares en cuidados de apoyo psicológico y educación para la salud. 1496. Procedimientos auxiliares de salud bucodental. 1497. Atención sanitaria de apoyo a la discapacidad y la dependencia. 0061. Anatomofisiología y patología básicas.	– Diplomado en Enfermería.
0020. Primeros auxilios.	– Diplomado en Enfermería. – Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico,



## ANEXO IV

### Convalidaciones

a) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico en actividades ecuestres al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

<b>Módulos profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990</b>	<b>Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Técnico en cuidados sanitarios</b>
Operaciones administrativas y documentación sanitaria.	1490. Área de trabajo auxiliar de cuidados de enfermería.
Técnicas básicas de enfermería.	0061. Anatomofisiología y patología básicas 0020. Primeros auxilios. 1496. Procedimientos auxiliares de salud bucodental.
Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.	1495. Técnicas auxiliares en cuidados de apoyo psicológico y educación para la salud.
Técnicas de ayuda odontológicas/estomatológicas.	1496. Procedimientos auxiliares de salud bucodental.
Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.	1492. Asepsia e higiene en el medio sanitario.
Formación en centro de trabajo del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	1500. Formación en centros de trabajo.

b) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE) y los establecidos en el título de **Técnico en cuidados sanitarios**

<b>Formación aportada</b>	<b>Formación a convalidar</b>
---------------------------	-------------------------------



Formación aportada	Formación a convalidar
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes. - Ciclo Formativo de Grado Superior de Acondicionamiento Físico. - Ciclo Formativo de Grado Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva 1337. Socorrismo en el medio natural. - Ciclo Formativo de Grado Medio de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.	0020. Primeros auxilios.

ANEXO V A)

**Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación**

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC2254_2: Preparar los materiales de la consulta, unidad y servicio, y procesar la información sanitaria.	1490. Área de trabajo auxiliar de cuidados de enfermería.
UC1425_2 Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.	
UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material instrumental sanitario.	1491. Procedimientos de cuidados básicos en enfermería.
	1492. Asepsia e higiene en el medio sanitario.
UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.	1493. Procedimientos auxiliares de cuidados específicos de enfermería.
	1494. Técnicas auxiliares en alimentación y dietética.



<b>Unidades de competencia acreditadas</b>	<b>Módulos profesionales convalidables</b>
UC2257_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario o a la paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud.	1495. Técnicas auxiliares en cuidados de apoyo psicológico y educación para la salud.
UC2254_2: Preparar los materiales de la consulta, unidad y servicio, y procesar la información sanitaria.	1496. Procedimientos auxiliares de salud bucodental.
UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material instrumental sanitario.	
UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.	
UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.	1497. Atención sanitaria de apoyo a la discapacidad y la dependencia.
UC2257_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario o a la paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud.	



ANEXO V B)

**Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación**

<b>Módulos profesionales superados.</b>	<b>Unidades de competencia acreditables.</b>
1490. Área de trabajo auxiliar de cuidados de enfermería.	UC2254_2: Preparar los materiales de la consulta, unidad y servicio, y procesar la información sanitaria.
	UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.
1491. Procedimientos de cuidados básicos en enfermería.	UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material instrumental sanitario.
1492. Asepsia e higiene en el medio sanitario.	
1493. Procedimientos auxiliares de cuidados específicos de enfermería.	UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.
1494. Técnicas auxiliares en alimentación y dietética.	
1495. Técnicas auxiliares en cuidados de apoyo psicológico y educación para la salud.	UC2257_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario o a la paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud.
1496. Procedimientos en técnicas auxiliares de salud bucodental.	UC2254_2: Preparar los materiales de la consulta, unidad y servicio, y procesar la información sanitaria.
	UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material instrumental sanitario.
	UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.
1497. Atención sanitaria de apoyo a la discapacidad y la dependencia.	UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.
	UC2257_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario o a la paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud.